

**PLAN DE IGUALDAD
Y CONVIVENCIA
ESCOLAPIAS VALENCIA**

1. Justificación

- A- Introducción**
- B- Definición del Plan de Convivencia**
- C- Disposiciones legales**
- D- Modelo de convivencia según nuestro estilo educativo**

2. Diagnóstico del estado de la convivencia del centro

- A- Entorno del Centro**
- B- Comunidad Educativa**
 - a) Relación con las familias
 - b) Equipo educativo
 - c) Alumnado

3. Desarrollo del Plan de Convivencia

- A- Objetivos**
- B- Normas**
 - B.1. Normas del Centro**
 - B.2. Normativa Etapa Infantil**
 - B.3. Normativa Etapa Primaria**
 - B.4. Normativa Etapa Secundaria**
 - B.5. Normativa que regula las actividades fuera del colegio**
 - B.6. Comedor**
 - B.7. Biblioteca**
 - B.8. Extraescolares**

C- Estrategias para mejorar la convivencia

- i. Comisión de convivencia del Consejo escolar
- ii. Comisión de convivencia de etapa
- iii. Aula de Convivencia
- iv. Plan de Mediación en la resolución de conflictos
- v. Acciones que favorecen la convivencia
- vi. Participación de las familias y alumnos en el Plan de convivencia
- vii. Protocolos de intervención
 - g.1. Profesor, Tutor, Jefe de estudios, Coordinador, Dirección pedagógica y Titular
 - g.2. Actuaciones de tipo organizativo en los espacio y tiempos de riesgo
- h. Plan de Actuación del equipo de Orientación
- i. Conductas contrarias a la convivencia y procedimientos de intervención.

4. Formación

- 5. Mecanismos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.**
- 6. Relación con entidades e instituciones del entorno.**
- 7. Registros e indicadores**
- 8. Anexos**

1. Justificación

A. Introducción

La convivencia, en un centro educativo, es un elemento esencial a tener en cuenta en los procesos de aprendizaje y en el desarrollo personal y grupal. El centro educativo es un microclima donde se refleja la realidad social en cada momento, una oportunidad donde aprender otras formas de comunicación, de relación, de aceptación de la diferencia, de trato...

La convivencia no es un objetivo, es un hecho, un punto de partida que no podemos obviar en nuestros proyectos educativos. Los chicos y chicas pasan muchísimas horas en este espacio juntos/as y durante años. Su mundo relacional, nos permite además interactuar con un gran número de familias, muy diversas, que directa e indirectamente influyen también en el clima relacional escolar.

Alumnado, familias y equipo educativo, docente y no docente se ven afectados/as por el clima de convivencia, no prestarle atención puede poner en peligro el buen funcionamiento del centro y la consecución de sus objetivos: el desarrollo integral del alumnado.

La comunidad educativa en su conjunto tiene una gran responsabilidad ante el hecho de conseguir un buen clima relacional. Actualmente se considera que el clima de convivencia debe ser democrático, plural, inclusivo y pacífico.

Como colegio de escolapias, y según nuestros rasgos de identidad promovemos la participación de toda la comunidad educativa, sobre todo de los/las niños/as y adolescentes, valoramos la riqueza de la diferencia, defendemos el acceso al saber y a la cultura para que toda persona, sea cual sea su punto de partida y sus aptitudes, mejore sus opciones de aprendizaje, pero, sobre todo apostamos **por una escuela pacífica**.

Una escuela pacífica pone en juego el desarrollo de los valores propios de nuestra identidad porque busca la armonía intrapersonal e interpersonal ofreciendo un trato digno y justo para todas las personas, apuesta por la cooperación y la no-violencia como modo relacional y desarrollando la compasión y la solidaridad con las personas más vulnerables. En una escuela pacífica todo el mundo contribuye al bienestar común y un logro individual se convierte en una aportación o éxito colectivo.

Dos modelos son nuestra referencia: **Jesús de Nazaret** ejemplo en el trato digno y justo a cada persona y con una apuesta clara en su vida por la no-violencia; y **Paula Montal** que

en su forma en la corrección mostró siempre el respeto, la comprensión y el afecto a las niñas y a sus familias haciendo prevalecer el crecimiento personal frente a la sanción.

El amor a los niños/as: respeto, comprensión, acompañamiento y especial atención a las personas más desfavorecidas.

Sencillez y humildad: cercanía y cordialidad en el trato, con una atención personalizada.

Paciencia: acompañar, saber esperar cada proceso y saber escuchar.

Búsqueda de la verdad: coherencia, objetividad, sentido crítico y apertura.

Trabajo en equipo: diálogo, corresponsabilidad y confianza en las personas.

Justicia: equidad, solidaridad y compromiso.

Libertad: autonomía, respeto, tolerancia y capacidad de riesgo.

Transcendencia: interioridad, escucha, gratuidad y libre seguimiento del estilo de vida de Jesús.

B. Definición del Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia es un documento proactivo que contempla la promoción de la convivencia, la prevención/provención de los conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

En él se establecen los ejes que sustentan el modelo de convivencia del centro y se concreta la organización y funcionamiento del mismo en relación con la convivencia.

Debe tener en cuenta, en su planteamiento, las funciones de la cultura organizativa de los centros de escolapias entre los que encontramos:

- Proporcionar un entorno estable y predecible en el que relacionarse y trabajar con profesionalidad y estilo de familia
- Favorecer un sistema de comunicación basado en el diálogo y en la búsqueda conjunta de la verdad.

En el Plan de Convivencia se establecen los objetivos para alcanzar un clima relacional positivo y la preparación de personas competentes en la resolución pacífica de conflicto capaces de afrontar una vida adulta en una sociedad plural y cambiante. Además recoge: las normas que lo regulan, las actuaciones y protocolos para conseguir los objetivos y las personas o grupos responsables de llevarlas a cabo

El Plan de Convivencia, fundamentado en nuestro estilo educativo, está estrechamente vinculado al Plan de Pastoral, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad, y se complementa con el Reglamento de Régimen Interno (RRI) que establece pautas y normas relacionadas con todas las dimensiones del centro y, en relación a la convivencia, se centra en definir las reglas para evitar los conflictos y gestionarlos en el caso de que ocurran.



Asamblea de microcoles, día de la Paz 2020

C. Disposiciones legales

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 12/2008, de 3 de julio, de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.
- Decreto 233/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de infantil y primaria. (DOGV 08/09/97)
- Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores.
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.
- Instrucciones de 14 de octubre de 2014, de la D.G.I.O. y P.L. sobre la actualización de los Planes de Convivencia en los centros educativos.
- RRI del Centro.

D. Modelo de Convivencia según nuestro estilo educativo

*En nuestra **visión** miramos la realidad actual sintiéndonos inmersos/as en una sociedad pluralista que nos aporta la riqueza de la diversidad y la diferencia...*

Admitir la realidad de la diferencia y su riqueza nos lleva a concebir el conflicto como un hecho natural en la vida. ***Existe porque somos diferentes.***

Nuestra singularidad, recogida en nuestro estilo educativo que se conjuga a su vez con nuestra esencia de ser sociales nos lleva inevitablemente a aceptar la diferencia y a aprender a convivir con ella.

Según nuestra visión de la persona, estas dos realidades de ser sociales y singulares se traba en su dimensión trascendente, en la que la persona entiende el mundo desde el nosotros/as y no desde el yo porque se siente invitada a una interdependencia, a un compromiso con la realidad y el entorno que le da su razón de ser. Así la convivencia se convierte también en una posibilidad de encarnar los valores del evangelio en una realidad de familia que sea reflejo y vivencia de la fraternidad universal

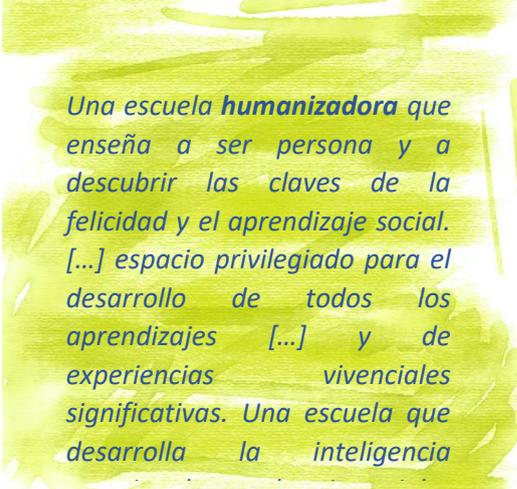
Desde esta mirada a la realidad y a nuestra concepción de la persona, entendemos que el conflicto existe en nuestra vida de una forma natural es una fuente de crecimiento, una

oportunidad pedagógica que nos permite conocernos y conocer más a las personas y la realidad de la sociedad con la que nos confrontamos.

Por tanto, el conflicto no es una realidad **a evitar o a prevenir**. En el desarrollo de un buen clima relacional apostamos no sólo por la prevención, que comporta evitar el conflicto, sino por la *provención* que pretende dotar al alumnado, y a la comunidad educativa en general, de herramientas y estrategias para la resolución pacífica del mismo.

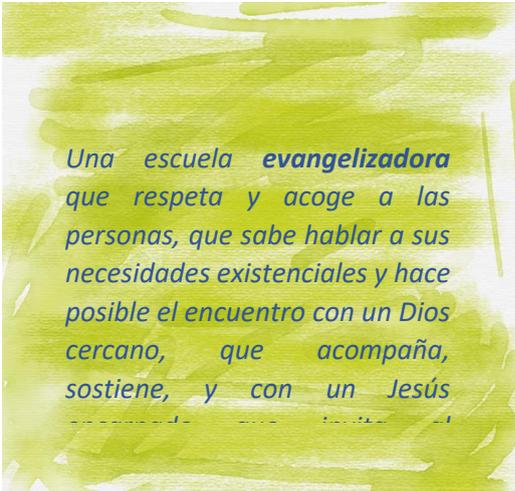
Nuestra visión de una **escuela humanizadora, evangelizadora e innovadora** es el eje que sustenta nuestro modelo de convivencia pacífica porque propone un espacio donde desarrollarse como personas y como ciudadanos/as del mundo apostando por el respeto, la aceptación, el diálogo y la corresponsabilidad que genera identidad y sentido de pertenencia.

Promover una **escuela humanizadora** pide de nosotros/as como comunidad educativa generar opciones educativas audaces y creativas.



Una escuela **humanizadora** que enseña a ser persona y a descubrir las claves de la felicidad y el aprendizaje social. [...] espacio privilegiado para el desarrollo de todos los aprendizajes [...] y de experiencias vivenciales significativas. Una escuela que desarrolla la inteligencia

El plan de convivencia, en sus dos retos principales: mejorar el clima de convivencia y preparar al alumnado para la vida adulta en sociedad, **es una opción educativa** clara para generar una escuela humana y humanizadora tal como la pensamos porque desde estrategias diversas va a:



Una escuela **evangelizadora** que respeta y acoge a las personas, que sabe hablar a sus necesidades existenciales y hace posible el encuentro con un Dios cercano, que acompaña, sostiene, y con un Jesús

- promover valores de bondad, gratuidad y respeto
- enseñar y educar para la vida, teniendo en cuenta la complejidad y singular de cada persona en su proceso de crecimiento integral
- potenciar comunidades educativas corresponsables e implicadas
- atender las diferencias y acoger a los más débiles
- ser una escuela proactiva.

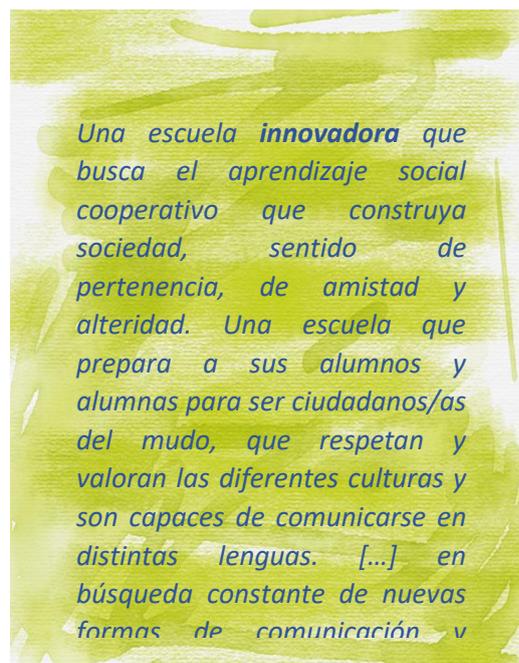
En línea con todas estas cuestiones que tienen su raíz en nuestra propia identidad, la promoción de un clima relacional positivo va a necesitar conjugar estrategias preventivas con estrategias proactivas.

Estrategias preventivas son aquellas encaminadas a proporcionar seguridad y a promover la participación:

- generando un entorno protector que conoce y toma precauciones ante los posibles peligros
- regulando de manera democrática la convivencia en el centro

Estrategias proactivas son aquellas encaminadas a crear vínculos positivos en el seno de la comunidad educativa, favoreciendo que las personas se conozcan, tengan oportunidades para interactuar constructivamente, desarrollen el sentido de pertenencia al grupo y al centro, se sientan partícipes de todo lo que sucede y colaboren unas con otras.

La mediación, y sobre todo el planteamiento de un plan de mediación de carácter integral en el centro puede ser una herramienta adecuada en ambos sentidos porque a la vez que promueve la resolución pacífica de los conflictos genera a través de la implicación del alumnado en la propia resolución, y del trabajo en las aulas, acciones proactivas.



Es muy importante tener en cuenta la corresponsabilidad de los diferentes agentes que influyen en el clima relacional para actuar en una misma dirección.

Aunque el alumnado representa una porción mayoritaria la minoría docente juega en el clima relacional un papel determinante: la organización del trabajo en clase, la forma en la que se aborda la toma de decisiones que les afecta o el estilo de gestión del conflicto por parte del/de la educador/a inciden directamente en el clima de convivencia.

Todas las personas adultas que trabajan en el centro, en el apoyo educativo, en actividades extraescolares, en servicios administrativos, comedor, recepción, etc., tienen parte en el clima de convivencia y pueden influir tanto en su mejora como en su deterioro.

Igualmente las familias, son el escenario de socialización primaria, alfabetizan en valores, sentimientos, actitudes y comportamientos con lenguajes formales e informales. Es necesaria la corresponsabilidad educativa y el trabajo conjunto para compartir contextos y caminar en una misma dirección.

Esto es clave en cualquier centro, pero en una escuela de Escolapias es fundamental.

Generar contextos compartidos es fundamental porque aunque a menudo se remarquen las carencias de los diferentes agentes educativos hay un deseo legítimo y compartido: la preocupación por el bienestar en la escuela. Por eso es necesario que ante el conflicto, aunque las opiniones, las formas de pensar o sentir sean diferentes, el diálogo y la cultura de la paz sean pilares compartidos por todas las personas.

A menudo, el conflicto es ruidoso frente al silencio respetuoso del buen hacer que, aunque mayoritario, puede pasar desapercibido. Es necesario poner de relieve que en la sociedad, y también en las comunidades educativas, son muchas las personas que se alinean en la cultura del diálogo, la solidaridad y el compromiso con las personas más vulnerables.

Finalmente, remarcar algunos de nuestros **valores**, ya citados en la introducción: **la sencillez y la humildad** como claves en la cordialidad y el buen trato y **la justicia**, en referencia a la equidad, la solidaridad y el compromiso.

Es necesario remarcar que una escuela pacífica debe tener un compromiso por la igualdad de oportunidades. La diversidad es algo natural, pero la desigualdad es provocada artificialmente. Nuestro compromiso con la justicia pasa por dar a cada persona lo que necesita en cada momento de su crecimiento para desarrollar su potencial académico y humano. La atención personalizada y diversificada contribuye a la convivencia pacífica.

Nuestra Misión nos lleva a dar respuesta a:

Desarrollar en cada persona su potencial más profundamente humanos.

Ayudar a crecer a la infancia y juventud en todos los ámbitos.

Acompañar al alumnado en la construcción de proyectos de vida y en la búsqueda de claves de sentido.

Prepararles para que sean agentes de transformación social

Nuestra apuesta por una escuela pacífica, humanizadora es una respuesta carismática en línea con nuestra **Misión**.

2. Diagnóstico del estado de la convivencia del centro

A. Entorno del Centro

El centro está situado en el barrio de Arrancapins, en el distrito de Extramurs.

Arrancapins es un barrio que pertenece a la Valencia Central y está limitado por grandes avenidas en sus laterales, por un lado Gran Vía Fernando el Católico y Gran Vía Ramón y Cajal y por el otro Pérez Galdós y Giorgeta. En la cabecera la Estación del norte y al otro lado Ángel Guimerá y Erudito Orellana.

Arrancapins es un barrio de calles tranquilas a pesar de estar prácticamente en el centro y no es un barrio de excesiva conflictividad.

El centro educativo está situado, dentro del distrito de Extramurs, en el límite entre Arrancapins y La Petxina según sea su acceso. La calle Erudito Orellana, antiguo camino de Torrent, divide ambos barrios.

El barrio tiene una población de condición social media-alta. Sus límites que le impiden crecer urbanísticamente han hecho que la población envejezca siendo las personas mayores de 65 años el 24 % de la población del barrio, entre estas personas predominan las mujeres. Muchas de estas personas mayores viven solas y según el CMSS de Olivereta, el que corresponde al barrio, ésta es una de las mayores problemáticas de Arrancapins. No se trata,

en muchas ocasiones, de personas sin familia sino con familias que viven lejos. Existe una gran dificultad en el rejuvenecimiento del barrio a causa del alto coste de la vivienda.

El 20,2 % de los expedientes atendidos en el CMSS (2017) fueron de Arrancapins, pero la mayoría se reparten en información sobre prestaciones, acceso a la inserción laboral y ayuda en las necesidades básicas, no en cuestiones que afecten a la conflictividad.

Por tanto se puede afirmar que el entorno al centro educativo es tranquilo, cuando en alguna ocasión se da un conflicto en el entorno es por grupos de adolescentes del centro en relación con grupos de adolescentes de otros centros: Instituto de Abastos, de grupos que se encuentran en parques o focos detectados de consumo por parte de adolescentes: el parque de Abastos y Pza. Pintor Segrelles. Pero los conflictos son muy puntuales.

B. Comunidad Educativa

a) Relación con las familias

Las relaciones con las familias son fluidas y en general constructivas. Hay encuentros establecidos a lo largo del curso escolar, como las reuniones generales de principio de curso que tienen un carácter informativo, así como las que se producen tras cada evaluación, mediante entrevistas personales.

Además los profesores mantienen entrevistas con los padres de los alumnos siempre que lo consideran conveniente o cuando estos lo solicitan.

Los cauces de comunicación son amplios y ágiles. Disponemos de la Plataforma Educamos, la página web, y las agendas de los alumnos.

Es de resaltar la formación que el colegio ofrece a las familias de nuestros alumnos, así como el asesoramiento educativo necesario.

También es destacable su colaboración en las actividades colegiales y en las campañas que desde el Centro se organizan.

Ante situaciones que alteran la convivencia escolar, mediante el diálogo, se busca su implicación en la corrección de las conductas inadecuadas.

b) Equipo educativo

El profesorado del colegio se encuentra implicado tanto en el acompañamiento de alumnos como en el de los padres.

El colegio planifica la formación necesaria en el ámbito de la resolución pacífica de conflictos y en las estrategias para afrontar situaciones conflictivas.

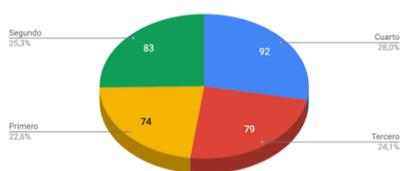
c) Alumnado

En el curso 2018-19, en el marco de la valoración sobre la conveniencia de implementar un Plan de Mediación en el centro, se hizo una encuesta al alumnado para valorar el clima de convivencia. Se llevaron a cabo 2 tipos de formularios, uno de 1º a 4º de primaria y otro de 5º de primaria a bachiller. Cambiaba la formulación de las preguntas pero básicamente se pretendía detectar el tipo de conflictos que se daban en el centro educativo, las actitudes que

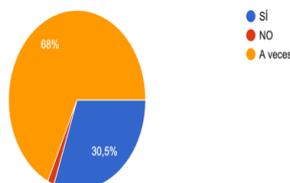
relacionaban con el buen clima de convivencia y cuáles de ellas era necesario promover porque no se daban actualmente.

Contestaron 328 alumnos/as:

Respuestas por cursos



¿Crees que en tu clase hay buena convivencia?
328 respuestas



Preguntas de 1º a 4º:

¿Crees que en tu clase hay buena relación?

¿Qué problemas crees que hay entre compañeros/as? (a elegir de un listado)

Elige tres actitudes que te hagan sentir mejor cuando estés en clase.

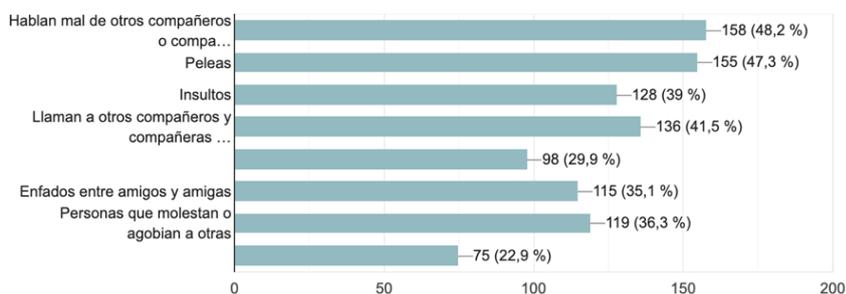
Elige tres actitudes que consideras que no se dan.

El alumnado considera que los conflictos que se dan mayoritariamente son:

- Hablan mal de otros compañeros o compañeras.
- Peleas
- Llaman a otros compañeros y compañeras con nombres que no les gustan
- Insultos
- Personas que molestan o agobian a otras

Señala que problemas crees que hay entre compañeros/as en el colegio:

328 respuestas

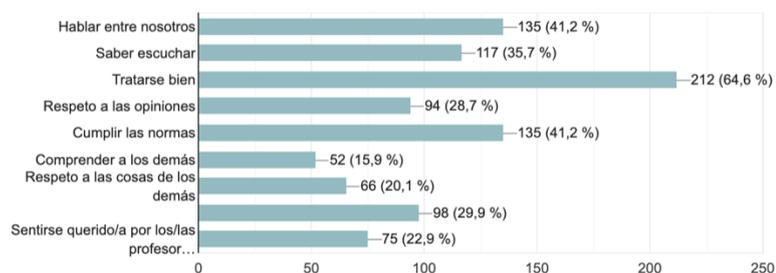


Las actitudes que refleja el alumnado que les hacen sentirse bien en el aula son:

- tratarse bien (el buen trato)
- poder hablar entre ellos/as y que se cumplan las normas (con igual intensidad)
- y saber escuchar.

Elige tres actitudes que te hacen sentir mejor cuando estas en clase

328 respuestas

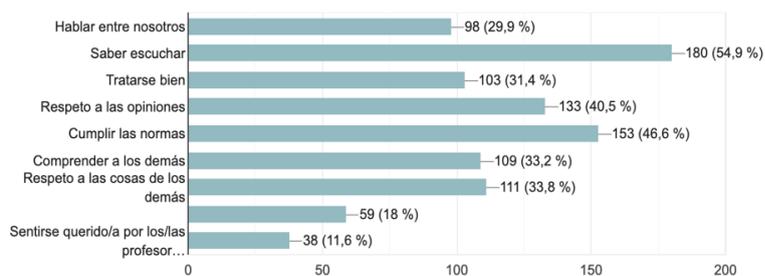


A su vez señalan que las que más faltan son precisamente:

- saber escuchar,
- cumplir las normas
- y respetar las opiniones.

Elige tres actitudes que consideras que no se dan actualmente:

328 respuestas

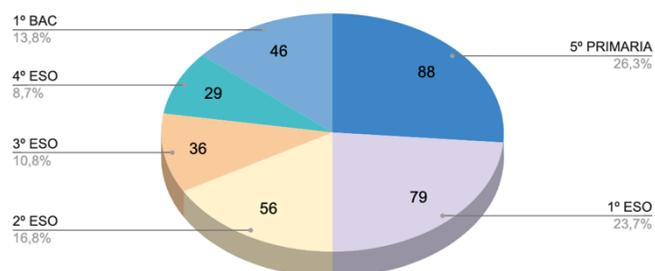


En el formulario de 5º de primaria a Bachiller era básicamente igual a excepción de la formulación del listado de conflictos que variaba la forma de enunciarlo y se añadía alguno más.

Preguntas de 5º primaria a Bachiller:

1. ¿Crees que en tu clase hay un buen ambiente de convivencia?
2. Señala qué conflictos crees que son más habituales entre compañeros/as en el colegio. (a elegir de un listado)
3. Elige tres actitudes que

Respuestas por cursos



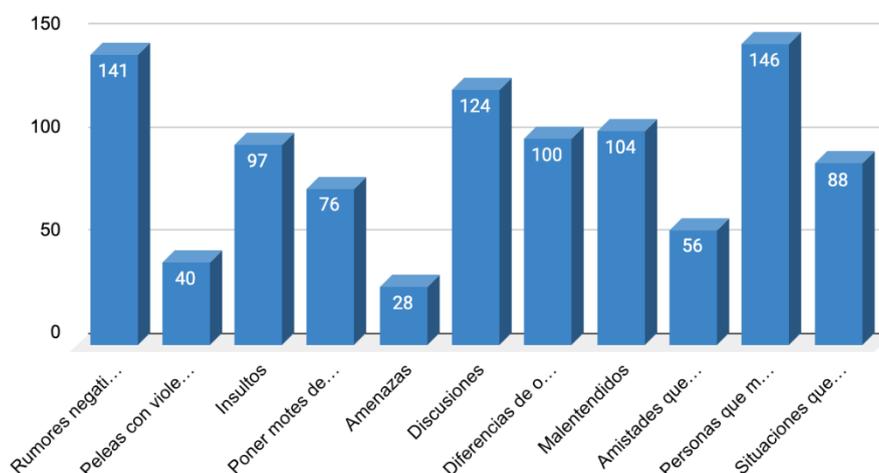
De las 334 encuestas realizadas, solamente. 82 personas afirman que en la clase hay un mal ambiente de convivencia:

- 2 de Bachiller
- 11 de 5º de Primaria
- 69 de ESO

Los conflictos que señalan más habituales son los siguientes:

- Personas que molestan o agobian a otras
- Rumores negativos de otras personas
- Discusiones
- Seguidos de malentendidos y diferencias de opiniones.

Conflictos más habituales



En cuanto a las actitudes que asocian con un buen clima de convivencia encontramos que las más escogidas son:

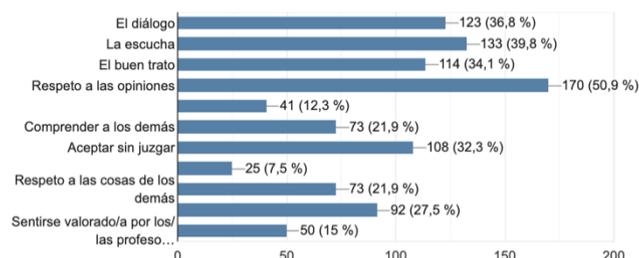
- Respeto a las opiniones
- La escucha
- El diálogo
- El buen trato

Y las actitudes que detectan que son más carentes:

- La escucha (además muy destacada)
- Aceptar sin juzgar
- El respeto a las opiniones
- Aunque un poco más alejada, el respeto a las cosas de las demás personas.

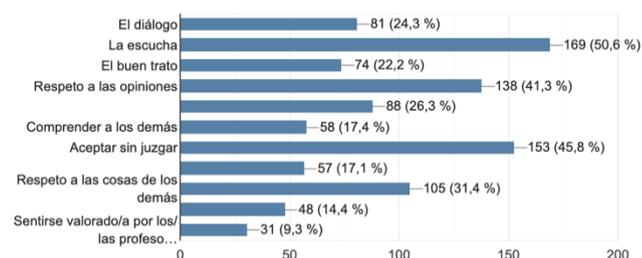
Elige tres actitudes que asocias con un buen clima de convivencia:

334 respuestas



Elige tres actitudes que consideras que no se dan actualmente:

334 respuestas



Aunque la encuesta no se llevó a cabo en todo el centro educativo cuenta con 662 respuestas que van en una misma línea a pesar de las diferencias de edad.

Una cuestión a remarcar es la necesidad de seguridad que necesitan los/las más pequeños/as, que les hace sentirse bien y que pasa por el cumplimiento de las normas. Es muy significativo porque en educación en valores el proceso educativo de los mismos pasa por la necesidad de normas y límites en una primera etapa y esta base es fundamental para afianzar actitudes que lleven al alumnado a asumir como valores todo aquello que han vivido como beneficioso y bueno.

Tres ejes de trabajo se ponen de relevancia:

- El trabajo del respeto de las opiniones, a través de la escucha y el diálogo. Ámbito que nos lleva sin duda al desarrollo de la comunicación asertiva.
- La aceptación y el buen trato, reflejo de la sociedad actual que está promoviendo este tipo de programas frente a todo el resurgir de los delitos de odio.
- Y, dos puntos de atención:
 - abandonar la connotación negativa de disciplina para establecer dinámicas de trabajo, aceptación de normas desde la participación,
 - las situaciones de acoso, o aquellas que sin llegar a serlo, provocan en el alumnado afectado malestar y desmotivación

El análisis de los datos nos llevó a concluir en su día, de acuerdo al objetivo con el que se llevó a cabo, que un Plan Integral de Mediación era necesario para abordar algunas de las

necesidades que se exponen y teniendo en cuenta la tipología de conflictos más habituales en el centro. Un plan de mediación que contemple tanto la mediación entre iguales como el desarrollo de técnicas en el aula.

Por otra parte planteó la revisión del Plan de Acción Tutorial (PAT) a la luz de estos datos con el fin de valorar en qué medida y en qué niveles se estaban trabajando las carencias en el ámbito de la comunicación y el buen trato que el alumnado detecta o si bien era necesario valorar la incorporación de programas dirigidos a paliar estas carencias.

En general el clima de convivencia, si lo analizamos desde casos de violencia, acoso, etc. no es malo y muchos/as de los/las alumnos/as los remarcan como bueno. Quizás porque también lo asocian a situaciones de mayor riesgo para ellos/as. Sin embargo, señalan cuestiones básicas de un clima relacional sano en la cotidianidad: el respeto de opiniones, la escucha, el buen trato...

Es necesario prestar atención porque los conflictos no emergen repentinamente y se van trabando en el tiempo hasta que la única salida es la explosión. La desmotivación, no encontrar sentido a lo que se aprende, vivir la escuela como imposición mientras la familia está ausente, trabajando, recomponiéndose de una ruptura, esforzándose por superar crisis y con poca confianza en la escuela, lleva al alumnado a refugiarse en los/las compañeros/as tan perdidos/as como ellos/as sin más referentes que las pantallas que les dan una visión distorsionada del mundo y poca perspectiva de futuro.

El trabajo es previo y precisa de un acompañamiento personalizado, una labor tutorial de grupo y la incorporación de la participación y la implicación del alumnado en la resolución pacífica de conflictos a través de la mediación y a la gestión de conflictos en el aula para la promoción de un clima relacional seguro y saludable.

3. Desarrollo del Plan de Convivencia del Centro

A. Objetivos

El plan de convivencia de nuestro centro tiene una clave principal, como ya se ha ido apuntando en la fundamentación, **la promoción de la cultura de la paz**. La cultura de la paz, reconoce la diversidad y potencia el desarrollo de cada persona, apuesta por el diálogo y la participación y compensa la desigualdad con la atención a las personas más vulnerables.

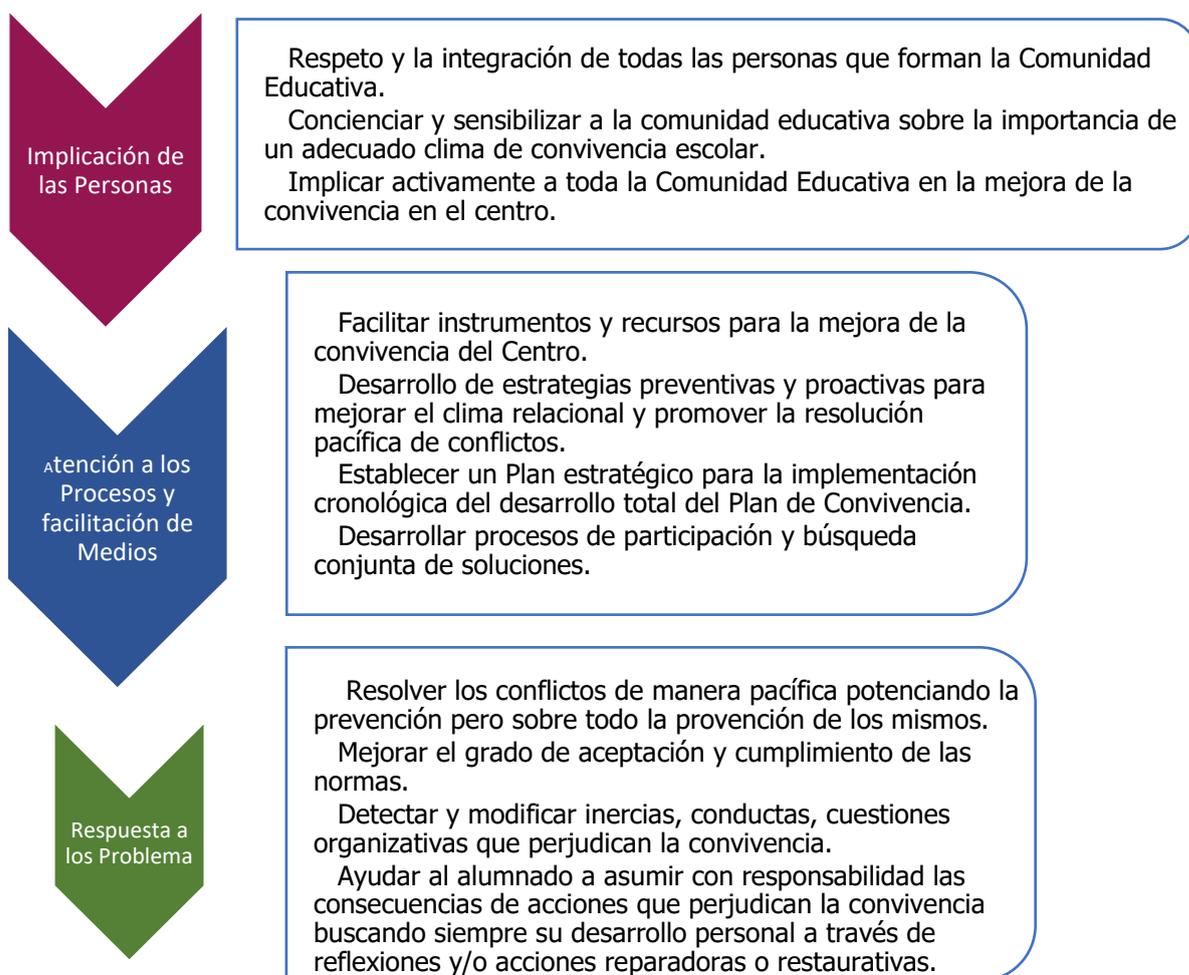
Desde nuestra acción pedagógica se concreta en la apuesta por una escuela pacífica, que no solo genere un clima escolar seguro y saludable, sino que capacite al alumnado para promover una sociedad pacífica en su vida adulta.

Dos objetivos generales se deducen de esta concreción:

- Favorecer un clima de convivencia basado en el diálogo, la aceptación, la participación y la resolución pacífica de conflictos.
- Preparar al alumnado para ser parte de una ciudadanía activa que promueva una convivencia social pacífica.

Aunque con dos escenarios de concreción diferentes, ambos objetivos se van a desarrollar a la vez porque nuestro modelo de convivencia basado en la prevención y la prevención del conflicto y en el desarrollo de una escuela proactiva va a generar estrategias que van a desarrollar transversalmente ambos objetivos. Por este motivo establecemos los objetivos específicos de manera conjunta en base a la siguiente clasificación y no en base a los objetivos generales.

John Paul Lederach, plantea que el conflicto tiene tres elementos a considerar, conocidos como el triángulo de las tres P: las **P**ersonas, los **P**rocesos y los **P**roblemas. A modo de analogía, si analizamos la carencia de un clima de convivencia seguro y saludable como un conflicto a resolver, tendremos que prestar atención a los tres vértices del triángulo para invertir la situación, con lo que tendríamos los siguientes **objetivos específicos**:



B.- NORMAS

B.1. NORMAS DEL CENTRO

1¹. Las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior son las siguientes:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) El respeto a la diversidad y la no discriminación
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- i) El cumplimiento de la normativa del Centro respecto a la vestimenta.
- j) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- k) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- l) El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- m) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos, especialmente los derivados del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.

2². Las normas de convivencia serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Las normas de convivencia propias del Centro son establecidas por la dirección del mismo teniendo en cuenta, además, las decretadas por la Comunidad Autónoma.

¹LOE Art. 120.4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar ..., normas de convivencia ..., en los términos que establezcan las Administraciones educativas ...

LOE Art. 124.1 Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

² LOE Art. 124.2

B.2. NORMATIVA ETAPA INFANTIL

1.- ASISTENCIA A CLASE Y PUNTUALIDAD

1.a) ASISTENCIA

- La asistencia a las clases es una obligación de todos los alumnos y la no asistencia se registrará a través de la plataforma Educamos.
- La puerta de entrada de los alumnos se cerrará una vez iniciadas las clases atendiendo al horario escolar del centro.
- Se considera falta la no asistencia por sesiones a cualquiera de las clases a lo largo de una jornada lectiva.
- El profesor-tutor se interesará por las causas de las ausencias, contactando con la familia.
- Ante cualquier tipo de ausencia (visita médica, viajes, motivos de salud, exámenes en otros centros, etc.) la familia del alumno debe comunicarlo por escrito, correo electrónico o plataforma Educamos, al tutor.

1.b) PUNTUALIDAD

- La puntualidad en las actividades del Centro es una obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los retrasos de los alumnos serán controlados diariamente por los profesores y se registrarán en la plataforma Educamos. Los padres podrán realizar el seguimiento de ausencias y retrasos a través de esta Plataforma.
- Los alumnos que lleguen con retraso deberán entrar por la puerta de la Gran Vía Fernando el Católico y la persona que los acompañe deberá llevarlos al aula correspondiente. Se hará constar en Consejería, mediante un registro, su retraso.
- El alumno que tenga 3 faltas de puntualidad en un periodo de 30 días, el tutor/a informará a los padres telefónicamente o mediante un aviso.
- Si se superan las 8 faltas de puntualidad al trimestre la Jefatura de Estudios o la Dirección contactará con la familia para poner en su conocimiento el incumplimiento de esta norma.
- Pasadas las 13:00 h. y las 17:00 h., los niños/as que no hayan sido recogidos se quedarán con Andrés Luján, responsable de las entradas y salidas, en la puerta de la calle Palleter. Se ruega puntualidad, tanto a la entrada como a la salida.
- No se permanecerá en el centro a partir de las 13:15 h y las 17:15 h, salvo los alumnos de media pensión que serán atendidos por los monitores y los que realicen las actividades organizadas que deben estar al cargo de los responsables de las actividades.
- Si el alumno ha de salir del centro en horas lectivas por motivo justificado, se comunicará con antelación por medio de una nota o correo electrónico al tutor.

2.- TRABAJO

- Los alumnos entregarán a sus padres todos los comunicados, avisos, documentos y boletines de calificaciones en los plazos previstos por el Centro.
- Durante el desarrollo de todas las actividades docentes se requiere de los alumnos atención, interés y actitud positiva en el trabajo.
- Es deber del alumno es tener una actitud de trabajo y estudio.
- El silencio, atención y participación en clase son esenciales para un trabajo responsable y eficaz. En el aula debe haber un clima de trabajo y estudio.
 - Entre clase y clase los alumnos deben permanecer en el aula.
 - Los desplazamientos se realizarán por el lugar indicado y siempre acompañados.

3.- SEGURIDAD

Por motivos de seguridad no se permitirá la entrada a familiares o acompañantes en el recinto escolar (patios, pasillos y aulas) durante los periodos lectivos, salvo que participen en actividades previamente organizadas dirigidas a las familias.

Para recoger a los alumnos de Infantil se aplicarán las normas dadas a principio de curso en las reuniones de padres.

- La familia deberá informar al tutor quién es la persona que habitualmente recogerá a sus hijos/as. Si excepcionalmente, otra persona tuviera que recoger al niño, avisará previamente al tutor y hará uso de los carnets identificativos.
- Si la recogida fuera por una empresa, deberá ser autorizada previamente a través de la documentación facilitada por el tutor.

4.- RECREOS

Durante los tiempos de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula.

El uso de balones de cuero queda reservado exclusivamente como material de las clases de educación física.

5.- RESPETO Y DISCIPLINA

- La Comunidad Educativa está formada por alumnos, profesores, padres o tutores y personal no docente.
- El respeto hacia cualquier persona también debe mostrarse mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- La discriminación y la falta de respeto por cualquier circunstancia personal o social será considerada como conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- Será sancionable el causar intencionadamente daños a objetos que pertenezcan a otros miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de bienes ajenos (objetos personales, dinero, libros de texto...).
- Se desaconseja formalmente a todos los alumnos traer al Colegio objetos de valor y dinero, quedando exonerado el colegio de cualquier responsabilidad al respecto.
- Todos los alumnos tienen la obligación de mostrar una actitud positiva ante las medidas educativas acordadas.
- El alumno deberá colaborar positivamente en todas las actividades extraescolares que se organicen.
- Los alumnos que de forma reiterada no cumplan normas no podrán asistir a las actividades programadas fuera del centro por su propia seguridad y la del grupo (se avisará previamente por escrito a los padres).
- Los alumnos/as no pueden comer, tomar golosinas ni masticar chicle durante las clases.

6.- SALUD PÚBLICA

- No se permitirán objetos que puedan atentar contra la salud e integridad física de los miembros de la Comunidad Educativa (objetos punzantes, armas, productos tóxicos, petardos...).
- Si durante el horario escolar el alumno se pone enfermo será avisados el padre/madre o tutor por la persona encargada.
- No se proporcionará ningún tipo de medicación a los niños, salvo en lo dispuesto en la legislación vigente.

- No deben asistir a clase los alumnos que padezcan alguna enfermedad de tipo infeccioso aunque sea leve (gripe, catarros con fiebre, anginas...) para evitar contagios.
- Es responsabilidad de las familias que los alumnos no tengan parásitos (piojos o liendres). En caso afirmativo deben adoptar las medidas oportunas y comunicarlo al centro lo antes posible para evitar contagios
- Queda prohibido el uso de patines en las instalaciones del centro.

7.- ASEO PERSONAL

- Por respeto a todos, los alumnos deberán ir correctamente vestidos al colegio, con ropa adecuada, evitando tanto la ropa deportiva y playera como accesorios y todo tipo de mensajes y ropa que puedan ir en contra de los valores que se proponen en el Ideario del Centro. La inobservancia de esta norma impedirá el acceso a la actividad colegial hasta que la familia le aporte la ropa adecuada.
- No se considera adecuado el uso de gorras y/o capuchas en aulas y espacios de aprendizaje.
- El uso del uniforme y de la bata es obligatorio, queda recogido en nuestro R.R.I. (Reglamento de Régimen Interno) del centro según la legislación vigente.
- Tanto el uniforme como la bata se comprarán en el colegio.
- Los meses de septiembre y junio podrán venir de particular.
- El abrigo o chaqueta será azul marino obligatoriamente.
- El calzado no llevará cordones y al igual que los calcetines serán azul marino.
- En la mochila tipo saco deberá caber una carpeta tamaño folio, en ella podrán traer un botellín de agua con el nombre del alumno y el almuerzo.
- Es necesario que los alumnos de 1º de Ed. Infantil traigan otra bolsa con una muda completa (camiseta, pantalón, ropa interior, calcetines y zapatillas). Esta permanecerá en el colegio por si se necesitara.
- Las batas llevarán en lugar visible el nombre de los niños/niñas y todas las prendas que traigan estarán marcadas con nombre y apellidos para poder identificarlas. Todas ellas llevarán una cinta para poder colgarlas en las perchas. La bata se la llevarán a casa todos los viernes.
- Las prendas que se pierdan y estén sin nombre se llevarán a objetos perdidos (portería de Gran Vía). El Centro no se hará responsable de aquellas prendas que se pierdan y no se puedan identificar por no tener nombre o que este se haya borrado con los lavados.

8.- CUIDADO DEL MATERIAL E INSTALACIONES

- Corresponde a todos los miembros de la Comunidad Educativa velar por el cuidado del inmueble, el buen uso del material y su mantenimiento y limpieza, no permitiendo pintadas en las mesas, paredes, puertas, tabloneros de anuncios o cualquier otro lugar del edificio.
 - Es responsabilidad de los alumnos mantener orden y limpieza en los pupitres, libros y objetos personales.
 - No está permitido el acceso a las zonas del Centro restringidas a los alumnos.
 - A los alumnos o las alumnas que individual o colectivamente causen de forma intencionada o por negligencia daños a las instalaciones, equipamiento informático (incluido el software) o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la Comunidad Educativa se les aplicará la legislación vigente y responderán de los daños ocasionados los tutores legales del alumno.
 - Es necesario que todos colaboremos para que nuestras clases, pasillos y patios permanezcan limpios.
 - No se comenzará las clases hasta que el aula se encuentre en orden.
 - Utilizarán las papeleras para mantener limpios los patios, la clase y el colegio, en general.

- Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la Comunidad Educativa supone una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

9.- RESPETAR CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO Y EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO

- Toda la Comunidad Educativa respetará el Ideario propio del Centro y las normas que de él se deriven.
- El Reglamento de Régimen Interior del Centro, los capítulos correspondientes a los alumnos, será dado a conocer por los tutores, al principio del curso escolar.
- La falta de conocimiento de la normativa no disculpa la aplicación de las sanciones.

Los padres deben asumir la responsabilidad de la educación de sus hijos y colaborar con el centro en lo relativo a la educación de sus hijos. Deben respetar e inculcar el respeto a sus hijos por el Proyecto Educativo del Centro y su carácter propio, así como tener hacia los docentes un trato de consideración.

La Comunidad Educativa velará por el efectivo cumplimiento de estas normas y confía en que su seguimiento facilite el normal desarrollo del curso escolar.

Las presentes normas han sido adaptadas según la legislación vigente.

OTRAS NORMAS A TENER EN CUENTA

- Cuando suene la campana, los alumnos acudirán de inmediato a sus filas o estarán ya en las respectivas aulas, según proceda, dependiendo del curso, para empezar las clases con puntualidad.
- Si los padres o familiares precisan dar algún aviso a algún alumno, o profesor, deberán hacerlo en Portería. En ningún caso podrán acceder a las aulas.
- Los alumnos que de forma reiterada no cumplan normas no podrán asistir a las actividades programadas fuera del centro por su propia seguridad y la del grupo (se avisará previamente por escrito a los padres).
- Los padres que traigan a sus hijos algún material que han olvidado (equipo de EF, libros, almuerzos...) lo harán sólo por Portería.
- Según la legislación vigente, el colegio no puede proporcionar números de teléfono a las familias.
- El día de cumpleaños lo celebraremos en el aula y si lo desean podrán traer una coca sencilla para compartir con todos sus compañeros.
- No se podrán repartir invitaciones en el colegio salvo que vayan dirigidas a todo el grupo. Y en estos casos será el tutor el encargado de su reparto.
- No se aconseja que los niños/as traigan al colegio juguetes, cromos... No nos hacemos responsables de lo que el niño/a traiga y pueda perder.
- En el colegio tienen todo lo necesario para realizar diariamente cada actividad. En caso contrario se pedirá oportunamente.
- Si en algún momento modifican la dirección de correo o teléfono háganlo saber, por favor, tanto a los tutores como a la secretaría del centro.

B.3. NORMATIVA ETAPA PRIMARIA

1.- ASISTENCIA A CLASE Y PUNTUALIDAD

1.a) ASISTENCIA

- La asistencia a las clases es una obligación de todos los alumnos y la no asistencia se registrará a través de la plataforma Educamos.
- Se considera falta la no asistencia por sesiones a cualquiera de las clases a lo largo de una jornada lectiva.
- Ante cualquier tipo de ausencia (visita médica, viajes, motivos de salud, exámenes en otros centros, etc.) la familia del alumno debe comunicarlo a través de la plataforma Educamos al tutor o al profesor correspondiente.
- La puerta de entrada de los alumnos se cerrará una vez iniciadas las clases atendiendo al horario escolar del centro.
- Ningún alumno podrá salir del Colegio fuera de las horas señaladas, salvo que venga algún familiar a recogerlo, informando al tutor.
- Si el alumno/a se tiene que ausentar una vez iniciada la jornada escolar, la justificación familiar deberá ir acompañada de la autorización firmada por el tutor, el profesor que esté en el aula, el Director/a o el Jefe/a de Estudios.
- A partir de 12 días de ausencias no justificadas, el caso será tomado como absentismo escolar, trasladándose las actuaciones desde ese momento a los servicios administrativos correspondientes.

1.b) PUNTUALIDAD

- La puntualidad en las actividades del Centro es una obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los retrasos de los alumnos serán controlados diariamente por los profesores y se registrarán en la plataforma Educamos. Los padres podrán realizar el seguimiento de ausencias y retrasos a través de esta Plataforma.
- Toda falta de asistencia o retraso debe ser convenientemente justificado.
- Los alumnos que lleguen con retraso deberán entrar por la puerta de la Gran Vía Fernando el Católico y la persona que los acompañe deberá llevarlos al aula correspondiente. Se hará constar en Consejería, mediante un registro, su retraso.
- El alumno que tenga 3 faltas de puntualidad en un periodo de 30 días, el tutor/a informará a los padres telefónicamente o mediante un aviso.
- Si se superan las 8 faltas de puntualidad al trimestre la Jefatura de Estudios o la Dirección contactarán con la familia para poner en su conocimiento el incumplimiento de esta norma.
- Si por motivos de salud algún alumno/a debe abandonar el centro, la familia será avisada telefónicamente para su recogida.

2.- TRABAJO

- Los alumnos deben entregar a sus padres todos los comunicados, avisos, documentos y boletines de calificaciones en los plazos previstos por el Centro.
- Durante el desarrollo de todas las actividades docentes se requiere de los alumnos atención, interés y actitud positiva en el trabajo.
- No está permitida cualquier acción irregular para obtener mejores resultados académicos (copiar en un examen o prueba escrita, incumplimiento de la norma dada por el profesor, sustracción de exámenes, falsificación de notas, firmas y otros hechos que vayan contra la ética responsable del alumno/a).

- El silencio, atención y participación en clase son esenciales para un trabajo responsable y eficaz. En el aula debe haber un clima de trabajo y estudio.
- Entre clase y clase los alumnos deben permanecer en el aula.
- Los desplazamientos se realizarán con orden y por el lugar indicado.
- Deberán expresarse con respeto y corrección, evitando palabras o expresiones groseras.

3.- USO APARATOS ELECTRÓNICOS

- Está prohibido utilizar por el alumnado, dentro del recinto escolar y fuera durante actividades y salidas, dispositivos móviles, cámaras de fotos, reproductores de música... El centro no se responsabilizará de la pérdida de los mismos.
- A los alumnos que utilicen el móvil u otra herramienta en el Colegio se les requisará y se entregará directamente a los padres al finalizar la jornada o cuando los padres vengan a recogerlo.
- El mal uso de los mencionados aparatos electrónicos o de internet para copiar, realizar grabaciones, toma de fotografías, retransmisiones en *streaming*, etc. se sancionará actuando según lo previsto en la legislación vigente.

4.- SEGURIDAD

Por motivos de seguridad no se permitirá la entrada a familiares o acompañantes en el recinto escolar (patios, pasillos y aulas) durante los periodos lectivos salvo que participen en actividades previamente organizadas dirigidas a las familias.

Los alumnos de Primaria acudirán solos hasta los patios para formar filas.

- Los alumnos de primaria serán recogidos por la persona responsable que su familia considere poniéndolo en conocimiento de los tutores/profesores.
- Los padres o tutores que deseen que sus hijos/as de 5º y 6º vayan solos a casa deberán entregar al tutor/a la autorización pertinente.
- Si la recogida fuera por una empresa, deberá ser autorizada previamente a través de la documentación facilitada por el tutor.

5.- RECREOS

- Ningún alumno puede quedarse en las aulas durante el tiempo de recreo, salvo autorización del tutor y sólo en caso de alumnos con alguna lesión que le impida salir al patio, acompañado por algún compañero autorizado por el tutor.
- Está prohibido los juegos de agua, salvo en las actividades organizadas por el Centro. Tampoco está permitido traer juguetes bélicos que inciten a la violencia.
- El uso de balones de cuero queda reservado exclusivamente como material de las clases de Educación Física.

6.- RESPETO Y DISCIPLINA

- Todo miembro de la Comunidad Educativa (alumnos, profesores, padres o tutores y personal no docente) merece respeto. Están prohibidas todas las acciones, incluido el uso inadecuado de las nuevas tecnologías, (ordenadores, redes sociales, internet, videos, cámaras fotográficas, teléfonos móviles...etc.) que lleven consigo insultos, agresiones físicas, ofensas y acoso psicológico o físico, que atentan contra la dignidad de las personas, tanto dentro del Centro como en cualquier actividad programada por el mismo.

- Ser tolerantes y no discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- La discriminación y la falta de respeto por cualquier circunstancia personal o social será considerada como conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- Será sancionable el causar intencionadamente daños a objetos que pertenezcan a otros miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de bienes ajenos (objetos personales, dinero, libros de texto...).
- Se desaconseja formalmente a todos los alumnos traer al Colegio objetos de valor y dinero, quedando exonerado el colegio de cualquier responsabilidad al respecto.
- Todos los alumnos tienen la obligación de mostrar una actitud positiva ante las medidas educativas acordadas.
- El alumno deberá colaborar positivamente en todas las actividades extraescolares que se organicen.
- Los alumnos que de forma reiterada no cumplan las normas no podrán asistir a las actividades programadas fuera del centro por su propia seguridad y la del grupo (se avisará previamente por escrito a los padres).
- Los alumnos/as no pueden comer, tomar golosinas ni masticar chicle durante las clases.

7.- SALUD PÚBLICA

- Están prohibidos la posesión o consumo de sustancias tóxicas tanto en el recinto escolar como cuando se realicen actividades o salidas fuera del colegio. Tampoco se permitirán objetos que puedan atentar contra la salud e integridad física de los miembros de la Comunidad Educativa (objetos punzantes, armas, productos tóxicos, petardos...). Así como acceder al centro, incluso en horas no lectivas, con síntomas evidentes de haber consumido sustancias nocivas.
- Es responsabilidad de las familias que los alumnos no tengan parásitos (piojos o liendres). En caso afirmativo deben adoptar las medidas oportunas y comunicarlo al centro lo antes posible para evitar contagios.
- Queda prohibido el uso de patines en las instalaciones del centro.

8.- ASEO PERSONAL Y UNIFORMIDAD

- Todos los alumnos deben vestir con el uniforme completo durante el periodo escolar que se determine y durante la clase de educación física llevarán el equipo señalado por el Centro.
- Cuando no sea obligatorio el uso del uniforme (los meses de septiembre y junio, excursiones...), por respeto a todos, los alumnos deberán ir correctamente vestidos al colegio, con ropa adecuada, evitando tanto la indumentaria deportiva y playera. Tampoco es permisible usar accesorios y vestir con ropa que muestre mensajes que puedan ir en contra de los valores que se proponen en el ideario del Centro.
- La inobservancia de esta norma impedirá el acceso a la actividad colegial hasta que la familia le aporte la ropa adecuada.
- No se considera adecuado el uso de gorras y/o capuchas en aulas y espacios de aprendizaje.
- El abrigo o chaquetón de invierno, serán azul marino y los zapatos serán negros o azul marino.
- Las piezas de ropa, zapatos, mochilas, bolsas de aseo... estarán marcadas con nombre y apellidos para evitar pérdidas. También deberán estar marcadas las flautas y se evitará el préstamo de las mismas por razones de higiene.
- En coherencia con la educación en la reutilización, reciclaje y recuperación que llevamos a cabo en el colegio, a los alumnos de 6º curso no les está permitido, dentro del recinto escolar, firmar y estropear los uniformes que pueden ser utilizados por personas más necesitadas.

- Las prendas que se pierdan y estén sin nombre se llevarán a objetos perdidos (portería de Gran vía). El Centro no se hará responsable de aquellas prendas que se pierdan y no se puedan identificar por no tener nombre o que este se haya borrado con los lavados.

9.- CUIDADO DEL MATERIAL E INSTALACIONES

- Corresponde a todos los miembros de la Comunidad Educativa velar por el cuidado del inmueble, el buen uso del material y su mantenimiento y limpieza, no permitiendo pintadas en las mesas, paredes, puertas, tabloneros de anuncios o cualquier otro lugar del edificio.
- Es responsabilidad de los alumnos mantener orden y limpieza en los pupitres, libros y objetos personales.
- Se permite el uso del corrector en los trabajos escolares, modelo cinta. Excepto en los controles.
- No se traerán al centro rotuladores gruesos de tinta permanente; ni tampoco sprays de colores, espuma, serpentinas...
- No está permitido el acceso a las zonas del Centro restringidas a los alumnos.
- A los alumnos o las alumnas que individual o colectivamente causen de forma intencionada o por negligencia daños a las instalaciones, equipamiento informático (incluido el software) o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la Comunidad Educativa se les aplicará la legislación vigente y responderán de los daños ocasionados los tutores legales del alumno.
- Es necesario que todos colaboremos para que nuestras clases, pasillos y patios permanezcan limpios.
- No se comenzará las clases hasta que el aula se encuentre en orden.
- Utilizarán las papeleras para mantener limpios los patios, la clase y el colegio, en general.
- Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la Comunidad Educativa suponen una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

10.- USO DE LOS MÓVILES (Alumnos/as de 6º)

- Únicamente se podrá utilizar el móvil dentro del recinto escolar, con la autorización del profesor.

11.- AGENDA ESCOLAR

- El uso de la agenda escolar es obligatoria en la etapa.

12.- RESPETAR CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO Y EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO

- Toda la Comunidad Educativa respetará el Ideario propio del Centro y las normas que de él se deriven.
- El Reglamento de Régimen Interior del Centro, en los capítulos correspondientes a los alumnos, será dado a conocer por los tutores, al principio del curso escolar.
- La falta de conocimiento de la normativa no disculpa la aplicación de las sanciones.
- Los padres deben asumir la responsabilidad de la educación de sus hijos y colaborar con el centro en lo relativo a la misma. Deben respetar e inculcar el respeto a sus hijos por

el Proyecto Educativo del Centro y su carácter propio, así como tener hacia los docentes un trato de consideración.

- La Comunidad Educativa velará por el efectivo cumplimiento de estas normas y confía en que su seguimiento facilite el normal desarrollo del curso escolar.

Las presentes normas, han sido adaptadas según la legislación vigente.

OTRAS NORMAS A TENER EN CUENTA

Cuando suene la campana de entrada, los alumnos acudirán de inmediato a sus filas para empezar las clases con puntualidad.

- Si los padres o familiares precisan dar algún aviso a algún alumno, o profesor, deberán hacerlo en Portería. En ningún caso podrán acceder a las aulas.
- Los padres que traigan a sus hijos algún material que han olvidado (equipo de EF, libros, almuerzos...) lo harán sólo por Portería.
- No se podrán repartir invitaciones en el colegio salvo que vayan dirigidas a todo el grupo. Y en estos casos será el tutor el encargado de su reparto.
- El día de cumpleaños se podrá celebrar en el aula y si lo desean podrán traer una coca de llanda sencilla para compartir con sus compañeros.
- Los alumnos que de forma reiterada no cumplan normas no podrán asistir a las actividades programadas fuera del centro por su propia seguridad y la del grupo (se avisará previamente por escrito a los padres).
- Si los padres o familiares precisan dar un aviso a algún alumno, o profesor, deberán hacerlo en portería. En ningún caso podrán acceder a las aulas.
- No se permanecerá en el centro a partir de las 13:15 h y las 17:15 h , salvo los alumnos/as de media pensión que serán atendidos por los monitores y los que realicen actividades organizadas que deben estar al cargo de los responsables de las actividades.

B.4.- NORMATIVA ETAPA SECUNDARIA

1.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1.a) ASISTENCIA

- La asistencia a las clases es una obligación de todos los alumnos y la no asistencia (visita médica, viajes, motivos de salud, exámenes oficiales, competiciones deportivas federadas...) la familia del alumno debe comunicarlo, a través de la plataforma Educamos al tutor o al profesor correspondiente.
- Se considera falta la no asistencia por sesiones a cualquiera de las clases a lo largo de una jornada lectiva.
- Para presentarse a un examen o prueba de evaluación es imprescindible la asistencia a las sesiones anteriores al examen. De no ser así, el alumno/a no podrá realizarlo, salvo que la falta de asistencia esté justificada.
- **En BTO**, las faltas de asistencia se tendrán en cuenta en la nota según los criterios de calificación de cada asignatura. La falta de asistencia durante las horas de clase previas a la realización de exámenes (parciales, globales o recuperaciones) conllevará, así mismo, la reducción de la nota del examen.
- **Cuando el alumno falte a un examen:**
- Si es un examen parcial, el profesor decide si el alumno lo debe hacer en otro momento.

- Si es un examen global de final de la evaluación o de recuperación, el alumno podrá realizar este examen siempre que sea por enfermedad y esté debidamente justificado. (parte de asistencia a la consulta o certificado médico)
- En la ESO A partir de 12 días de ausencias no justificadas, el caso será tomado como absentismo escolar, trasladándose las actuaciones desde ese momento a los servicios administrativos correspondientes.

1.b) PUNTUALIDAD

- Las clases comenzarán a las 8:00h. El Centro se abrirá para la entrada del alumnado a las 7:45h de la mañana. La puerta permanecerá abierta hasta las 8:05 h. Quienes lleguen después de las 8:05h no podrán acceder al colegio hasta que se vuelva a abrir a las 8:45h.
- Todos debemos tener presente que el alumnado debe asistir con puntualidad a todas las clases sin excepción y que deben acudir a clase con todo el material necesario para realizar el trabajo. En ningún caso el profesor podrá dejar al alumno toda la hora fuera de clase por llegar tarde o por no traer el material.
- Un único timbre marcará el cambio de clase por lo que no hay intervalo entre clase y clase. Esto hace preciso que el profesorado acuda a las clases con puntualidad. La puntualidad en las actividades del Centro es una obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los retrasos de los alumnos serán controlados diariamente por los profesores y se registrarán en la plataforma Educamos. Los padres podrán realizar el seguimiento de ausencias y retrasos a través de esta Plataforma.
- Cada profesor podrá establecer la medida correctora que considere oportuna cuando se den faltas de puntualidad reiteradas.
- Las ausencias y retrasos injustificados tendrán repercusión en la calificación del alumno según conste en la programación de cada materia.
- Si por motivos de salud algún alumno/a debe abandonar el centro, la familia será avisada telefónicamente desde portería para que vengan a recogerlo/a.
- El alumno/a de la ESO, no podrá abandonar el centro solo/a. Los de bachillerato, siempre que tengan una justificación de sus padres o tutores, podrán salir del colegio.

2.- TRABAJO

- Los alumnos deben entregar a sus padres todos los comunicados, avisos y documentos en los plazos previstos por el Centro.
- La agenda escolar es obligatoria en toda la ESO. Conservarla en buen estado es deber y responsabilidad del alumnado.
- No está permitida cualquier acción irregular para obtener mejores resultados académicos (copiar en un examen o prueba escrita, incumplimiento de la norma dada por el profesor, sustracción de exámenes, falsificación de notas, firmas y otros hechos que vayan contra la ética responsable del alumno/a).
- Durante el desarrollo de todas las actividades docentes se requiere de los alumnos atención, interés y actitud positiva en el trabajo.
- Entre clase y clase los alumnos deben permanecer en el aula.
- Ante la falta de asistencia de un profesor, los alumnos deberán trabajar en el aula lo que el profesor/a de guardia disponga.

3.- USO APARATOS ELECTRÓNICOS

- Habitualmente, no está permitido a los alumnos el uso de aparatos electrónicos personales (música, videojuegos, lectores mp3, teléfonos móviles, relojes Smart watch...) dentro del aula, salvo indicación del profesor con fines pedagógicos. En los

exámenes de 4º de la ESO y Bachiller se depositarán los aparatos electrónicos de uso particular en el lugar indicado por el profesor.

- El uso de los mencionados aparatos electrónicos o de internet para copiar, realizar grabaciones, toma de fotografías, retransmisiones en streaming, etc. se sancionará actuando según lo previsto en la legislación vigente.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles en el centro. En caso de utilización de los mismos, tanto en el aula como en los pasillos, se les retirará, se les devolverá al final de la jornada y se comunicará a los padres a través de Educamos.
- El colegio no se hace responsable, en caso de extravío o sustracción, de dichos aparatos.

4.- RECREOS

- Durante los tiempos de recreo las aulas permanecerán cerradas y los alumnos deberán permanecer en los patios fijados para cada nivel.
- Ningún alumno puede quedarse en las aulas durante el tiempo de recreo, salvo autorización del tutor y sólo en caso de alumnos con alguna lesión que le impida salir al patio, acompañado por algún compañero autorizado por el tutor.
- El uso de balones de cuero queda reservado exclusivamente como material de las clases de Educación Física.

5.- RESPETO Y DISCIPLINA

- Todo miembro de la Comunidad Educativa (alumnos, profesores, padres o tutores y personal no docente) merece respeto. Están prohibidas todas las acciones, incluido el uso inadecuado de las nuevas tecnologías, (ordenadores, redes sociales, internet, videos, cámaras fotográficas, teléfonos móviles...etc.) que lleven consigo insultos, agresiones físicas, ofensas y acoso psicológico o físico, que atentan contra la dignidad de las personas, tanto dentro del Centro como en cualquier actividad programada por el mismo.
- El respeto hacia cualquier persona también debe mostrarse mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- Ser tolerantes y no discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- La discriminación y la falta de respeto por cualquier circunstancia personal o social será considerada como conductas contrarias a las normas de convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- Será sancionable el causar intencionadamente daños a objetos que pertenezcan a otros miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de bienes ajenos (objetos personales, dinero, libros de texto...).
- Se desaconseja formalmente a todos los alumnos traer al Colegio objetos de valor y dinero, quedando exonerado el colegio de cualquier responsabilidad al respecto.
- Todos los alumnos tienen la obligación de mostrar una actitud positiva ante las medidas educativas acordadas.
- El alumno deberá colaborar positivamente en todas las actividades extraescolares que se organicen.
- Los alumnos que de forma reiterada no cumplan normas no podrán asistir a las actividades programadas fuera del centro por su propia seguridad y la del grupo.
- Los alumnos/as no pueden comer, tomar golosinas ni masticar chicle durante las clases.

6.- SALUD PÚBLICA

- Están prohibidos la posesión o consumo de sustancias tóxicas tanto en el recinto escolar como cuando se realicen actividades o salidas fuera del colegio. Tampoco se permitirán objetos que puedan atentar contra la salud e integridad física de los miembros de la

Comunidad Educativa (objetos punzantes, armas, productos tóxicos, petardos...). así como acceder al centro, incluso en horas no lectivas, con síntomas evidentes de haber consumido sustancias nocivas.

- Existe prohibición total de fumar en el Centro, y a menos de 50 m de la puerta del colegio, según la normativa vigente.
- Queda prohibido el uso de patines en las instalaciones del centro.

7.- ASEO PERSONAL

- Los alumnos deben utilizar ropa adecuada para la asistencia al centro o en cualquier salida escolar: no se considera adecuada la ropa excesivamente ajustada o corta, la que permite ver la ropa interior, la de playa, la deportiva o la que haga cualquier tipo de apología. En la ESO los alumnos deberán llevar el chándal escolar para la asignatura de E. Física.
- La inobservancia de esta norma impedirá el acceso a la actividad colegial hasta que la familia le aporte la ropa adecuada.
- No se considera adecuado el uso de gorras y/o capuchas en aulas y espacios de aprendizaje.

8.- CUIDADO DEL MATERIAL E INSTALACIONES

- Corresponde a todos los miembros de la Comunidad Educativa velar por el cuidado del inmueble, el buen uso del material y su mantenimiento y limpieza, no permitiendo pintadas en las mesas, paredes, puertas, tabloneros de anuncios o cualquier otro lugar del edificio.
- Es responsabilidad de los alumnos mantener orden y limpieza en los pupitres, libros y objetos personales.
- No está permitido el acceso a las zonas del Centro restringidas a los alumnos.
- A los alumnos o las alumnas que individual o colectivamente causen de forma intencionada o por negligencia daños a las instalaciones, equipamiento informático (incluido el software) o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la Comunidad Educativa se les aplicará la legislación vigente y responderán de los daños ocasionados los tutores legales del alumno.
- Es necesario que todos colaboremos para que nuestras clases, pasillos y patios permanezcan limpios.
- No se comenzará las clases hasta que el aula se encuentre en orden.
- Utilizarán las papeleras para mantener limpios los patios, la clase y el colegio, en general.
- Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la Comunidad Educativa supone una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

9.- USO DE LOS IPADS

- Cada alumno responderá y se responsabilizará de su iPad. Tanto a la hora del recreo como cuando no sea necesario la dejará en el armario habilitado para ello.
- Es conveniente que cada alumno tenga una funda resistente y con el nombre en su parte exterior puesto para su identificación.
- El iPad será cargado en casa cada día. En el colegio no pueden conectar para recargar la batería. Ésta tiene una duración suficiente para estar activa todas las horas que dura la jornada escolar.
- Los iPads deberán estar en el aula, no se pueden bajar al patio o a otras instancias del colegio sin la supervisión de un profesor.
- Al mediodía, si los alumnos quieren trabajar con el iPad en la biblioteca, deberán contar con la autorización firmada por los padres.
- El iPad deberá permanecer siempre en silencio.

- Si el iPad se estropeará, el colegio dispone de tabletas para su préstamo en horas lectivas.
- El alumno no puede quitar el perfil de usuario instalado en el centro, el hacerlo será objeto de sanción.

10.- RESPETAR CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO Y EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO

- Toda la Comunidad Educativa respetará el Ideario propio del Centro y las normas que de él se deriven.
- El Reglamento de Régimen Interior del Centro, en los capítulos correspondientes a los alumnos, será dado a conocer por los tutores, al principio del curso escolar.
- La falta de conocimiento de la normativa no disculpa la aplicación de las sanciones.
- Los padres deben asumir la responsabilidad de la educación de sus hijos y colaborar con el centro. Deben respetar e inculcar el respeto a sus hijos por el Proyecto Educativo del Centro y su carácter propio, así como tener hacia los docentes un trato de consideración.
- La Comunidad Educativa velará por el efectivo cumplimiento de estas normas y confía en que su seguimiento facilite el normal desarrollo del curso escolar.

Las presentes normas han sido adaptadas a la legislación vigente.

B.5. NORMAS QUE REGULAN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- El alumnado permanecerá en grupo a lo largo de la visita.
- El alumnado cumplirá el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús u otro medio de transporte, se cumplirán las normas en todo momento. El comportamiento de los alumnos deberá ser correcto, fundamentalmente por motivos de seguridad.

La conducta de los alumnos, se tendrá en cuenta en la valoración que se haga de su actitud en el colegio.

B.6. COMEDOR

OBJETIVO GENERAL

El objetivo que pretendemos es doble, por un aparte procurar que el comedor sea un elemento educativo en el proceso de educación integral de nuestros/as alumnos/ y por otra parte, prestar el Servicio de Comedor a los alumnos que lo necesiten.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- Educación para la Salud:

- Fomentar hábitos de higiene personal antes, durante y después de las comidas.
- Desarrollar hábitos de alimentación saludables: comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el Comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar con los mismos en su casa.

2.- Educación para la Convivencia:

- Saber estar a la espera hasta que les sirvan la comida.
- Mantener un comportamiento correcto en la mesa.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Lograr un ambiente tranquilo, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso común.

3.- Educación para el Ocio:

Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.

NORMAS GENERALES DE COMEDOR

1. La utilización del Servicio de Comedor escolar supone la aceptación por parte de los usuarios del presente reglamento, y de las cuotas correspondientes.
2. El Servicio de Comedor escolar comenzará el primer día lectivo de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar que aprueba cada año la administración educativa.
3. Pueden acogerse al Servicio de Comedor escolar todos los alumnos matriculados en el centro que así lo soliciten. La inscripción se formalizará en la primera quincena del mes de septiembre en la administración del colegio y a lo largo del mismo en el momento que se desee. Las familias pueden optar o bien porque sus hijos se queden a comer todos los días o esporádicamente mediante ticket.
4. Si algún alumno/a fijo de Comedor no se va a quedar a comer un día determinado habiendo asistido a clase, deberá notificarlo en Recepción.
5. Al finalizar el turno de Comedor los/as alumnos/as acudirán a sus respectivos patios en los que sus monitores/as se harán cargo de ellos ofreciéndoles juegos dirigidos.
6. El menú será único para todos los comensales con las siguientes excepciones:
Dietas blandas: para los/as alumnos/as con problemas gastrointestinales transitorios.

- Alumnos/as alérgicos a determinados alimentos o que padezcan intolerancias que puedan afectar gravemente a su salud, o cualquier enfermedad o trastorno importante que precise de una alimentación específica bajo prescripción médica.
7. Todos los meses se podrá consultar en la página web del centro una hoja informativa con el menú diario. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta completa de sus hijos/as.
 8. El incumplimiento por parte de los/as alumnos/as de las Normas de funcionamiento y de Convivencia del comedor, así como el impago de las mensualidades, puede suponer la baja en el Servicio de comedor de forma temporal o definitiva.
 9. Los/as alumnos/as se abstendrán de utilizar el Servicio de comedor escolar en caso de padecer alguna enfermedad que pueda extenderse a los usuarios (gripe, conjuntivitis, fiebre, gastroenteritis, etc ...).
 10. Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por el Reglamento de Régimen Interior del Centro y el presente Reglamento.

DEBERES DE LOS USUARIOS DEL COMEDOR

- a) Comportarse de forma educada, respetando las instalaciones, a los demás alumnos y atendiendo las recomendaciones de los monitores.
- b) Respetar las normas básicas de convivencia y observar una conducta correcta en la mesa.
- c) Todos los alumnos tendrán la obligación de colaborar en el servicio y orden de su mesa.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Las sanciones, si se aplican, tendrán un fin educativo y recuperador. Se considera infracción el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el presente Reglamento y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro. Las infracciones se califican en leves, graves y muy graves.

a) Faltas Leves

1. Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
1. No lavarse las manos.
4. Entrar o salir del comedor desordenadamente.
5. Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...).
6. Cambiarse de sitio (en la misma mesa).
7. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de utensilios (cubiertos, servilletas...)
8. Permanecer mal sentados/as o columpiarse en la silla.
9. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
10. Faltar al respeto levemente a otros/as alumnos/as.
11. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o la salud de las personas.

a') Sanciones

1. Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de Comedor)
3. Pérdida del derecho de participar en juegos o actividades de ocio.
4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

b) Faltas graves

Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del personal y cocina del comedor.
3. Cambiarse de sitio (a otra mesa) o cambiarse de grupo durante las actividades de ocio.
4. Levantarse del sitio sin causa justificada.
5. Salir del comedor sin permiso de la Monitora.
6. Entrar en la cocina.
7. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio del Comedor.
8. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, integridad o a la salud de las personas.

b') Sanciones

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

1. Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
2. Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.
3. Reponer el material deteriorado: cucharas, tenedores, cucharillas, bandejas.
4. Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días)
5. Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días)

c) Faltas muy graves

Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

c') Sanciones

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1. Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes)
2. Expulsión definitiva del comedor.

PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Disposiciones generales

1. Las correcciones tendrán carácter educativo y reparador.
4. La imposición de las correcciones será correspondiente a la conducta del alumno.
5. En el procedimiento sancionador deberá tenerse en cuenta la edad del alumno y sus circunstancias personales, familiares o sociales, tanto para decidir la imposición o no de la sanción, como a efectos de graduar la aplicación de la sanción.

Imposición de sanciones

- a) La imposición de las sanciones para **las infracciones leves**, serán impuestas por el monitor y serán anotadas en un registro.
- b) La imposición de las sanciones para **las infracciones graves**, serán impuestas por la responsable de comedor. Se comunica a las familias y al tutor a través del apartado de incidencia de Educamos.
- c) La imposición de las sanciones para **las infracciones muy graves** serán impuestas por el responsable de comedor junto al Equipo Directivo de la etapa. Y será comunicada a los padres.

Registro de incidencias

Existirá un libro de incidencias de Comedor que custodiarán los monitores encargados del Comedor, en el que quedarán anotadas las infracciones cometidas por los alumnos y las sanciones impuestas.

De todas ellas se dará parte al responsable del comedor.

Las sanciones prescribirán al finalizar el curso escolar.

B.7. BIBLIOTECA

La biblioteca tendrá horario de mediodía y horario de tarde (ambos no lectivos).

La persona encargada de la biblioteca, recogerá la fila de alumnos que quieren subir a las 13:00 h y a las 14:00 h en el claustro y, subirán por la escalera blanca de mármol.

El servicio de biblioteca será para alumnos a partir de 3º de primaria.

Por aforo de la biblioteca, la persona responsable de la misma, repartirá "tickets" en la fila para poder entrar, de manera que cuando se complete el aforo, los alumnos se quedarán en el patio.

Al mediodía, el servicio de biblioteca se limita a la realización de tareas y a la lectura (tanto de los libros de la biblioteca como de libros propios).

El horario del servicio de biblioteca por la tarde será de 17:00 a 18:00 h.

En este horario, los alumnos pueden realizar tareas y leer. Los padres no pueden asistir a realizar las tareas con sus hijos.

De 17:00 a 17:30 h los alumnos podrán hacer uso del servicio de préstamo de libros, desde 3º de Primaria.

El responsable de la biblioteca, llevará un registro de los alumnos que hacen uso del servicio, tanto al mediodía como por la tarde.

Normativa propia de los usuarios del iPad

Sólo podrán utilizar el iPad en la biblioteca, aquellos alumnos que presenten la autorización de los padres para tal efecto, sabiendo que el uso del iPad es únicamente para trabajar.

Si un alumno utiliza el iPad con fines no educativos ni de trabajo (juegos, videos, internet...) el responsable de la biblioteca lo comunicará a la jefatura de la etapa, quien lo comunicará a su vez a la familia. La sanción a tal falta será, no poder subir a la biblioteca durante una semana a contar desde el día siguiente al incidente.

En caso de reincidencia, el alumno no podrá utilizar el servicio de biblioteca.

Normativa general de comportamiento

- Se debe mantener un ambiente de estudio.
- No se pueden realizar trabajos en grupo (salvo previa petición al responsable, quien decidirá sobre la conveniencia o no de hacerlo)
- No se debe comer ni beber en la biblioteca.
- No se pueden utilizar móviles, ni aparatos electrónicos para escuchar música....
- Al abandonar la biblioteca deben dejar recogidos los libros, las sillas y el material utilizado.

En el caso de infringir, de manera reiterada, alguna de estas normas, el responsable de la Biblioteca impondrá como sanción la no asistencia a la misma por un tiempo de una semana. El responsable notificará de este hecho tanto a la familia como a al tutor/a a través de Educamos.

B.8. EXTRAESCOLARES.

- Queda terminantemente prohibido salir del Colegio en horario de una Actividad Extraescolar si no se trae justificante por escrito de los padres.
- Las faltas de respeto o las agresiones tanto físicas como verbales durante el horario de las Extraescolares, se considerarán faltas graves en la misma medida que están tipificadas en el presente Plan de Convivencia.
- La persona responsable de las actividades extraescolares del colegio, notificará por escrito a los padres cualquier falta referida a los dos puntos anteriores.
- Al empezar y al terminar la actividad, los alumnos/as irán acompañados de los educadores que la impartan hasta el patio, en consecuencia no se permite que el alumnado vaya solo por las escaleras y los pasillos.
- Los alumnos/as que participen en alguna actividad concreta asistirán puntualmente a la misma. Si se retrasaran por algún motivo o no asistieran algún día, los padres lo comunicarán por escrito al educador/a responsable de la actividad.
- En el desarrollo de la actividad se mantendrá un trato de respeto tanto con los educadores como con los compañeros.
- Se hará un buen uso del material y de las instalaciones del Centro en el que se realice la actividad.

C.- ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

a. Comisión de convivencia del Consejo escolar

- Composición.

La Comisión de Convivencia está formada por:

- Director Pedagógico (de los dos pedagógicos lo decidirá el Director/a general)
- Secretario del consejo escolar

- Un profesor/a.
- Un padre/madre
- Un alumno/a.

Los miembros de la Comisión son elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

- Plan de reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones. Será convocada por el Director/a, fundamentalmente para tratar **las conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia.

b. Comisión de Convivencia de etapa

Para tratar las faltas leves o graves, existe en el colegio una Comisión de convivencia en infantil y primaria y otra en secundaria

a) Comisión de Convivencia de Infantil y Primaria

Está formada por los miembros de la COCOPE quien resolverá los casos de convivencia más graves a propuesta del Equipo Directivo. Valorará la gravedad de la falta, redactará la medida correctiva, la aplicará y realizará el correspondiente seguimiento. A la hora de tratar estos casos, podrán ser convocados a la reunión, en calidad de invitados, aquellos profesores que pudieran asesorar y colaborar en la toma de decisiones en función de cada caso. Son funciones, además, de la Comisión de Convivencia, proponer iniciativas para favorecer la convivencia. (ANEXO A Partes infantil y Primaria)

b) Comisión de Convivencia de ESO

Está formada por: la jefatura de estudios, el gabinete psicopedagógico, dos profesores de ESO.

Son sus competencias la revisión de los Informes de Comportamiento abiertos durante la semana, valorar la gravedad de la falta según la tipificación de faltas establecida en nuestro RRI, aplicar la sanción correspondiente y hacer revisión de la misma. Además, la Comisión realiza una labor de acompañamiento a los alumnos que lo necesitan, dando estrategias y pautas para evitar conductas y comportamientos inadecuados. (ANEXOS 7 y 8)

c) Comisión de Convivencia Bachiller

La Comisión de Convivencia está formada por la Jefatura de Estudios, un tutor/a y Gabinete psicopedagógico. Se revisan semanalmente los informes de comportamiento.

c. Aula de Convivencia

Objetivo.

Se creará un Aula de Convivencia con el objetivo de tratar de manera individualizada al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de la actividad lectiva.

Criterios para la atención de alumnos/as en el Aula de Convivencia.

Al Aula de Convivencia asistirán aquellos/as alumnos/as que han recibido tres llamadas de atención (Informe de comportamiento; ANEXO 7 y 8) por parte del equipo educativo y que según queda establecido en las Normas de Convivencia, son sancionados/as con la privación del derecho de asistencia a las clases durante un período de tiempo no superior a tres días.

- Excepcionalmente, cuando se trate de corregir una conducta gravemente contraria a las normas de convivencia, puede no considerarse necesaria la acumulación de tres llamadas de atención para que un alumno acuda al Aula de Convivencia.
- Un/a alumno/a podrá ser atendido en el Aula de Convivencia siempre que se considere que la aplicación de esta medida pueda servir para mejorar su conducta.
- Se puede aprovechar el Aula de Convivencia, también, para desarrollar la mediación necesaria en caso de conflicto entre dos o más alumnos/as.

Procedimiento de derivación al Aula de Convivencia.

- a) La decisión de atender al alumnado en el Aula de Convivencia corresponde al Director/a de la etapa, asesorado/a por el jefe de estudios y la Comisión de Convivencia. Serán el jefe de estudios, el tutor/a o los miembros de la Comisión de convivencia los encargados de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a durante su estancia en el Aula de Convivencia.
- b) La medida contemplará los siguientes aspectos:
 - El alumno/a será atendido en el Aula de Convivencia hasta un máximo de 15 días en función de la gravedad de su conducta.
 - El tiempo de permanencia de los alumnos durante la jornada escolar dependerá de la decisión adoptada.
 - Durante el tiempo que el alumno/a permanezca en el Aula de Convivencia, realizará las tareas formativas indicadas por su tutor o/y los profesores de las distintas materias junto a las actividades propuestas para la reflexión, supervisado por un profesor/a.
 - El alumno/a disfrutará de un tiempo de recreo, pero no a la vez que sus compañeros.
 - Además de las tareas programadas por los profesores, el alumno/a podrá realizar otras actividades que favorezcan el desarrollo de la actividad escolar.

Medidas para favorecer el proceso de reflexión del alumnado.

- a) En el Aula de Convivencia, se afrontará un proceso de reflexión por parte del alumnado que sea atendido acerca de las conductas que han propiciado su presencia en el Aula. Dicho proceso de reflexión se llevará a cabo mediante la realización de actividades formativas, propuestas por la Comisión de Convivencia, en estrecha colaboración con los Departamentos

de Orientación y de Pastoral.

b) Las actividades encaminadas a favorecer la reflexión que se llevarán a cabo en el Aula de Convivencia se desarrollarán a partir de las necesidades detectadas, atendiendo a criterios basados en la mejora del autocontrol, la motivación hacia los estudios, la disminución de las dificultades de aprendizaje y la adquisición de habilidades sociales que permitan la modificación de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

c) Para garantizar el proceso de reflexión del alumnado, es fundamental limitar la asistencia al Aula de Convivencia a un número reducido de alumnos/as en el mismo período, para favorecer la atención individualizada y el acompañamiento personal.

Medidas para garantizar el proceso formativo del alumnado.

Paralelamente a la realización por parte del alumnado de las actividades de reflexión propuestas en el Aula de Convivencia, se garantizará la adecuada atención al proceso formativo del alumno/a, por parte del tutor/a del mismo.

Los profesores de área proponen actividades para garantizar la no interrupción del proceso formativo del alumno/a. Esta propuesta de actividades es recogida por el/la tutor/a, que se la hará llegar a jefatura de estudios y al educador /profesor que le toque estar en el Aula.

De igual manera, se permite al alumno derivado al Aula de Convivencia la participación en pruebas escritas que se consideren relevantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se puede crear una ficha de control del trabajo que el alumno va realizando en el Aula o de aquel que debe realizar, pruebas, etc.

Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia.

El Aula de Convivencia tendrá un horario adaptado a las necesidades del Centro en materia de convivencia. De manera general, y sujeto a posibles modificaciones, el horario de funcionamiento del Aula de Convivencia se establece según las necesidades.

Instalaciones y material didáctico para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

Para el desarrollo de su actividad, el Aula de Convivencia contará con un espacio acondicionado y material didáctico suficiente para el desarrollo de las actividades propuestas para el/la alumno/a.

d. Plan de Mediación en la resolución de conflictos

Cuando se detecta la existencia de un conflicto, se debe iniciar el protocolo que permite su resolución pacífica a través de un proceso mediador. Para ello, el Plan de Convivencia determina un procedimiento eficaz a utilizar en estos casos: el Plan de Mediación escolar.

La finalidad de la Mediación Escolar es ante todo educativa. Pretende formar en el conflicto, la convivencia y la paz equipando a los/las chicos/as de competencias que les

permitan renunciar a la violencia a la hora de defender sus intereses y conseguir sus objetivos desde una posición crítica y comprometida. Los aprendizajes adquiridos favorecen que las nuevas generaciones desarrollen una comprensión del conflicto como algo natural que surge porque somos diferentes y si sabemos gestionarlo nos hace crecer y nos fortalece.

Una mejor comprensión del conflicto permite que este se exprese y visibilice de manera más natural y ayuda a los centros educativos a detectar lo que no funciona facilitando la mejora e identificando las oportunidades de cambio.

Al tratarse de un aprendizaje que se construye vivencialmente en la práctica cotidiana, el alumnado transfiere fácilmente la cultura del diálogo a otros escenarios de su vida: familia, amistades, contextos de ocio, etc.

La mediación de conflictos encarna valores asociados a la escucha, al diálogo, la comprensión, la asertividad, la empatía, el espíritu crítico, la pluralidad, la colaboración o la solidaridad que dignifican al ser humano y que salen de la esfera teórica para mostrarse en el quehacer cotidiano de una manera palpable.

La mediación además:

- Potencia el liderazgo positivo, la mediación activa las competencias personales y sociales de la comunidad educativa y se ponen al servicio de la misma.
- Tiene un efecto protector en la infancia y adolescencia, porque disminuye los riesgos y mejora la resiliencia. No solo porque previene la escalada de conflictos sino porque les hace más capaces de conocer sus derechos, desarrollar su asertividad y sus capacidades comunicativas haciendo posible que denuncien situaciones de abuso o injusticia.
- Arroja "dividendos de paz"³ muy elevados: tiempo, bienestar, aprendizaje, rendimiento académico, felicidad, salud física y psicológica, libertad... Permite no centrar los recursos en el conflicto, en el problema, sino en la búsqueda común de soluciones.
- El equipo de mediación genera sentimiento de pertenencia a la escuela, esto conlleva interés por el bien común y el progreso de todas las personas.
- Tiene un efecto curativo cuando se aplica al final de toda la historia del conflicto con el fin de preparar la coexistencia pacífica y a ser posible la reconstrucción mediante la reparación, el perdón y la reconciliación.

e. Acciones que favorecen la convivencia

Desde las diferentes áreas y materias del currículo se incluirán acciones que mejoren la convivencia a través de la adquisición de las competencias básicas especialmente la competencia social y cívica a partir del desarrollo de actividades y técnicas de trabajo cooperativo y proyectos.

Con carácter general se realizarán cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual:

- Trabajo de temas transversales desde la Acción Tutorial: resolución de conflictos, desarrollo de habilidades sociales, dinámicas de grupo, coeducación...

³ Concepto que se usa para definir todo lo que se ahorra cuando no se prepara o lucha en una guerra.

- Acompañamiento personal.
- Desde la Pastoral Escolar: convivencias, encuentros, buenos días, celebraciones, coloquios sobre violencia escolar..., con padres-madres y con alumnos.
- Convivencias tutoriales de principio de curso y salidas escolares.
- Creixer Junts
- Creación y gestión de las normas de aula
- Todas las áreas desarrollan en sus programaciones actividades cuyo objetivo es la educación en valores, entre ellos, la paz, la convivencia, el respeto, la solidaridad....
- Celebraciones del Día de la paz y de la no violencia escolar, Derechos Humanos...
- Desde las áreas (Ciencias Sociales, Religión), tratamiento de contenidos relacionados con la convivencia.
- Plan general de la Policía Nacional
- Charlas Proyectos de voluntariado y mediación.
- Información a los padres y alumnos, al principio de curso, sobre el Plan y las Normas de Convivencia.
- Celebración del mes de S. José de Calasanz, en el que se trabajan actividades que profundizan en el derecho a la educación de los niños y en el valor de la tarea del educador.
- Realización de la campaña de Navidad, en la que se inculca la solidaridad con las personas más desfavorecidas del barrio.
- Celebración el día 30 de enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz", en el que se destaca la importancia de unos derechos y deberes que aseguran un futuro de paz.
- Durante el tiempo de cuaresma y pascua, se trabajará la necesidad de cambiar para generar un mundo más justo y fraterno.
- Feria del libro y semana cultural.
- Oración de la mañana y oración continua.
- Asamblea de delegados (entre sus funciones está el análisis de la convivencia en el colegio).
- Asamblea de aula.
- Trabajar habilidades de comunicación en el aula: respetar el turno de palabra, expresar las propias ideas con respeto...
- PAT. Talleres de técnicas de resolución de conflictos. Habilidades sociales, educación emocional, autoestima...
- Medidas de atención a la diversidad.
- Pastoral extraescolar: Grupos Movimiento Escolapias y catequesis Primera Comunión.
- Comisión familia -escuela
- Reuniones de coordinación de los equipos docentes para análisis de la convivencia.

f. Participación de familias y alumnado en el Plan de convivencia

- PARTICIPACIÓN FAMILIAS

Objetivo.

El Delegado/a de madres y padres del alumnado es una figura que pretende facilitar la implicación de las familias en el funcionamiento del Centro y en la mejora de la convivencia escolar y cada clase de todos los niveles y etapas contarán con uno/a:

- a) El delegado/a de padres y madres se ofrecerá voluntariamente, en caso de que se presenten varios, será elegido por mayoría de padres simple.
- b) Cuando se estime oportuno y en función de los criterios de cada etapa, podrá proponerse la figura del subdelegado de padres/madres.
- c) La elección se realizará en la reunión de principio de curso.

Funciones.

Las funciones que se encomendará al delegado/a de Madres y Padres del alumnado son las siguientes:

- a) Contar con una actitud de predisposición a participar en cuantas actividades formativas en materia de convivencia se desarrollen en el centro.
- b) Colaborar activamente con el colegio en la resolución de conflictos.

- PARTICIPACIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS

El delegado de los alumnos será elegido al comienzo de cada curso (primeras sesiones de tutoría por grupos).

Cada grupo contará con la figura del delegado de curso. Éste será el representante del grupo que lo ha elegido (sesiones de evaluación, asambleas de delegados).

Las funciones de los delegados en materia de convivencia son:

- a) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias del grupo al que representan en relación a la mejora de la convivencia en el aula.
- b) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- c) Colaborar con el tutor, los profesores y órganos de gobierno en el buen funcionamiento del Colegio.

g. Protocolo de intervención

g.1. INTERVENCIÓN PROFESOR, TUTOR, JEFE DE ESTUDIOS, COORDINADOR, DIRECCIÓN PEDAGÓGICA Y TITULAR

Con el objeto de mejorar la convivencia en el Centro y resolver de forma pacífica los conflictos que se planteen, se establecerá un protocolo de actuación que se pondrá en marcha en el momento en el que se detecten posibles situaciones susceptibles de perjudicar la convivencia. Este protocolo de actuación comprenderá las siguientes actuaciones, a desarrollar por los miembros de la Comunidad Educativa que se indican:

- **EQUIPO EDUCATIVO**

Es tarea de todos los educadores velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, aunque la responsabilidad y potestad para efectuar las diferentes actuaciones sancionadoras y preventivas se distribuyen de forma diversa entre los profesores, tutores, Jefe de Estudios, Director y Consejo Escolar.

- **PROFESOR/A DEL AULA**

- Velar por el cumplimiento de las Normas de Convivencia en todo el recinto escolar y durante toda la jornada lectiva (tanto dentro como fuera de las aulas).

- Amonestar verbalmente a cualquier alumno o grupo de alumnos que tengan conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Ante una conducta contraria a las normas de convivencia el profesor debe cumplimentar el informe de comportamiento, según el procedimiento descrito anteriormente y comunicarlo al tutor. (ANEXOS 7 Y 8)
- Informar a los padres o tutores legales de las conductas de sus hijos contrarias a las normas de convivencia y de las medidas adoptadas. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.
- Controlar la asistencia de los alumnos a sus clases, anotando en el parte de clase las faltas o las impuntualidades.

• TUTOR/A

- Recibir y guardar los escritos en los que los profesores informan de las infracciones que los alumnos de su grupo cometan.
- Informar al jefe/a de estudios de las conductas contrarias a las normas de convivencia y de las medidas adoptadas.
- Informar a los padres o tutores legales de las conductas de sus hijos contrarias a las normas de convivencia y de las medidas adoptadas. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
- Llevar el control de las ausencias, retrasos e incidencias diversas relativas a los alumnos de su grupo.
- Recibir de alumnos y padres las justificaciones convenientes para los retrasos y ausencias de su grupo.
- Asegurar que los profesores de área encomiendan trabajo en cada una de las materias para aquellos alumnos de su grupo que vayan a ser apartados de las clases y atendidos en el Aula de Convivencia.

• JEFE DE ESTUDIOS

- Garantizar, con su presencia en los actos comunes del alumnado (fiestas, celebraciones, actividades complementarias...) el cumplimiento de las Normas de Convivencia.
- Coordinar la realización de las actividades complementarias que se realicen en horario lectivo, garantizando la adecuada asistencia de profesores en cada momento que sea necesario.
- Asegurar la presencia de algún educador con los alumnos en todas las horas de la jornada lectiva.
- Recibir de los tutores y aplicar las propuestas de sanciones más rigurosas que el apercibimiento por escrito para los alumnos que reincidan en sus conductas contrarias a las normas de convivencia, cometan actos puntuales de especial gravedad o conductas gravemente perjudiciales.
- Informar al director/a de las conductas tratadas en la comisión de convivencia así como las medidas correctivas adoptadas.

• ORIENTADOR/A

- Colaborar con los tutores en la preparación de sesiones de tutoría y en cualquier actividad de formación en materia de convivencia.
- Formar parte de la Comisión de Convivencia de la etapa.
- Asistir al Equipo directivo en la resolución de los conflictos cuando se estime oportuno.

- DIRECTOR/A

- Recibir del jefe/a de estudios/coordinador de etapa información sobre las conductas contrarias o gravemente perjudiciales a las normas de convivencia y aplicar la propuesta de sanciones de su competencia.
- Convocar y presidir la Comisión de Convivencia.

g.2. ACTUACIONES DE CARÁCTER ORGANIZATIVO PARA LA ADECUADA ASISTENCIA EN LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGO.

- Tiempos y espacios considerados de riesgo: cambio de clase, entrada y salida del Centro, recreo, actividades complementarias, fiestas...
- Si las conductas contrarias se observan en tiempos-espacios considerados de riesgo, corresponde al educador asistente o a cualquiera de los miembros del equipo educativo informar al tutor y al jefe de estudios.
- Los educadores son los primeros en entrar al aula.
- A partir de la detección de una conducta contraria a las normas de convivencia se sigue el protocolo de actuación establecido al efecto.

h. Plan de actuación del Equipo de Orientación

- El Equipo y/o Departamento de Orientación del Centro se constituye como elemento dinamizador de las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, desarrollando para ello las siguientes actuaciones:
- Actividades dirigidas a la colaboración del Equipo de Orientación en la preparación y desarrollo de tutorías en el aula y/o tutoría personalizada con el alumno o su familia.
- Actividades dirigidas a la coordinación entre el equipo de orientación y el equipo docente.
- Actividades de coordinación con el Departamento de Pastoral.
- Actividades relacionadas con la formación en materia de convivencia escolar para alumnos, padres, educadores..., miembros de la Comunidad Educativa.

i. Conductas contrarias a la convivencia y procedimientos de actuación e intervención

(DECRETO 39/2008, DE 4 DE ABRIL Y ORDEN 62/2014 DE 28 DE JULIO)

Podrán ser objeto de medidas correctoras o disciplinarias, los hechos o conductas tipificados como tales en el presente Plan de Convivencia del Centro, de acuerdo con la legislación vigente. Se considera alteración de la convivencia cualquier acto de los tipificados realizado dentro o fuera del recinto escolar en horario lectivo/docente o durante la realización de actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares, motivados o directamente relacionados con la vida escolar.

Las alteraciones de la convivencia podrán consistir en conductas contrarias a la misma o en conductas gravemente perjudiciales por acción u omisión, realizadas por alguno de los miembros de la Comunidad Educativa.

- CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

- a) Las faltas de puntualidad y de asistencia injustificadas
- b) Los actos de indisciplina u otros que alteren el desarrollo normal de las actividades del Centro, especialmente el trabajo dentro del aula, e impidan el derecho a la educación de los demás.
- c) La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- d) Los actos de incorrección, desconsideración, injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- e) El hurto o deterioro intencionado en inmuebles, materiales, documentación o recursos tanto del Centro como de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- f) Las acciones perjudiciales para la integridad y la salud de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- g) La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del trabajo escolar.
- h) La ocultación de información facilitada a los padres o tutores.
- i) La alteración o manipulación de la documentación o información facilitada por el Centro a padres o tutores.
- j) La suplantación de la personalidad de miembros de la Comunidad Educativa.
- k) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación.
- l) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y cualquier otro aparato electrónico ajeno a las actividades propias del trabajo escolar.
- m) La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a la convivencia.
- n) Las actuaciones contrarias al Carácter Propio del Centro y al Proyecto Educativo del mismo.
- o) Los actos de indisciplina realizados durante los servicios complementarios y actividades extraescolares del Centro.

- Circunstancias atenuantes y agravantes para las medidas correctoras.

- Circunstancias atenuantes:

- a) Reconocimiento espontáneo de la conducta.
- b) El carácter ocasional del hecho y la no comisión con anterioridad de acciones contrarias a la convivencia.
- c) La petición de disculpas en casos de injurias, ofensas y alteración de las actividades del Centro.
- d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e) La falta de intencionalidad.
- f) La provocación recibida.
- g) La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.

- Circunstancias agravantes:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración
- c) Cuando la sustracción, injuria, ofensa o daño se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, indefensión, minusvalía o incorporación reciente al Centro.
- d) La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y comunicación.
- e) La realización en grupo, con intención de ampararse en el anonimato.
- f) Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.

- Medidas educativas correctoras

- a) Amonestación verbal.
- b) Tiempo de reflexión.
- c) Disculpa pública y/o privada.
- d) Comparecencia ante el Director/a de etapa.
- e) Comparecencia ante el Director/a General.
- f) Amonestación por escrito dirigida a los padres o tutores.
- g) La retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos a las actividades propias del trabajo escolar. Dichos aparatos se retirarán apagados y serán devueltos a los padres/madres o tutores.
- h) Privación del recreo por un periodo máximo de 5 días lectivos
- i) Separación del alumno de su grupo-clase y realización de sus tareas académicas junto a un profesor al que acompaña.
Realización de actividades académicas en un grupo diferente al suyo.
- j) La realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un máximo de cinco horas.
- k) Restitución de lo estropeado o hurtado, así como la reparación de los daños causados en el material o las instalaciones escolares.
- ñ) La suspensión del derecho a participar en actividades complementarias, extraescolares y/o servicios escolares programados por el Centro.
- l) La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos, para realizar otras tareas educativas dentro del Centro.

- Órgano competente

La imposición de medidas educativas correctoras corresponde al Director del Centro sin perjuicio de que éste pueda delegar su imposición en el Director de etapa o en el Profesor de aula en el caso de las medidas correctoras recogidas en la legislación vigente.

- Procedimiento

1. La imposición de cualquier medida correctora, deberá ser comunicada fehacientemente a los padres, tutores o alumnos mayores de edad, quedando constancia escrita que incluya la descripción de la conducta, su tipificación y la medida correctora adoptada, debiendo proceder a comunicarlo en su caso a la Administración Educativa.
2. La amonestación verbal, la comparecencia ante el Director/a de etapa o Director/a General y la retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos, no requieren constancia escrita pero es conveniente prever un modo para que pueda quedar constancia, como por ejemplo en una hoja de incidencia.
3. Cuando las medidas consistan en la suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias, extraescolares, y/o servicios escolares, así como en la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, será preceptivo el trámite de audiencia a padres, tutores o alumnos mayores de edad, en un plazo de diez días hábiles.

- Pérdida del derecho a la evaluación continua

1. A los efectos de establecer un procedimiento extraordinario de evaluación, se entenderá como número máximo de faltas de asistencia que impiden la aplicación del carácter continuo de la evaluación, las que se contemplen en el Plan de Convivencia del Centro y ajustadas a la legislación vigente.

2. Lo anteriormente descrito, no impedirá la aplicación de medidas correctoras ante las faltas de asistencia injustificadas.

- **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, las injurias u ofensas, la agresión física o moral, las amenazas y coacciones, la discriminación grave y la falta de respeto a la integridad o dignidad personal de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- b) El acoso escolar, las vejaciones, humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- d) La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.
- e) Los daños graves causados en locales, materiales o documentación del Centro o en los bienes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- f) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- g) La introducción en el Centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud e integridad personal de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada.
- i) La incitación o estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el Centro.
- j) La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas correctoras o disciplinarias adoptadas.
- k) La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas.
- l) El acceso indebido a cualquier información codificada del Centro.
- m) Los actos atentatorios contra el Carácter Propio del Centro o Proyecto Educativo del mismo

- **Medidas educativas disciplinarias.**

1. Las conductas perjudiciales para la convivencia, podrán ser sancionadas con la imposición de las medidas educativas disciplinarias siguientes:

- a) Realización de tareas educativas en horario no lectivo por un periodo que no supere 15 horas.
- b) La suspensión del derecho a participar en actividades complementarias, extraescolares, y/o servicios escolares programados por el Centro.
- c) El cambio de grupo o clase por un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos.
- d) La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos, para realizar otras tareas educativas dentro del Centro.

2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser sancionadas con las siguientes medidas educativas disciplinarias:

- a) Suspensión del derecho de asistencia al Centro educativo durante un periodo comprendido entre 6 y 30 días lectivos.

- b) Cambio de Centro educativo. En caso de aplicar esta medida disciplinaria, el alumno que se encuentre en edad de escolaridad obligatoria, se propondrá a la Administración Educativa que le proporcione plaza escolar en otro Centro con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios.

GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS Y DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS (Artículo 30).

1. Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación del alumno o de la alumna.

Para ello, los órganos responsables de la instrucción del expediente o de imposición de medidas educativas correctoras o disciplinarias, deberán tener en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, y la edad del alumno o de la alumna, para lo cual podrán solicitar cuantos informes consideren pertinentes con tal de acreditar dicha situación o circunstancia. (ANEXOS DEL 1 AL 6)

4. Formación.

El Equipo Directivo es el encargado de analizar las necesidades de formación del equipo docente y del resto de estamentos de la Comunidad Educativa, y en virtud de dicho análisis, realizar la planificación anual de formación.

- A. La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal, y trimestralmente se realizará en cada nivel educativo una unidad didáctica abordando esta materia, procurando una adaptación a las necesidades reales del centro.
- B. Se programarán las actividades de formación de toda la Comunidad Educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, las actuaciones y las medidas que se planteen, atendiendo a las necesidades que puedan considerarse prioritarias.
- C. Las actividades de formación se diseñarán en función de los destinatarios: Comisión de Convivencia, Equipo Directivo, Tutores, Grupo de Mediación, Alumnado...

5. Mecanismos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.

Se llevarán a cabo en el colegio las siguientes actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación:

- a) El Plan de Convivencia estará publicado en la página web del colegio.
- b) Los profesores revisarán las normas de convivencia y los aspectos del Plan que, como resultado de la evaluación, se consideren convenientes. Esta revisión se hará al principio de cada curso escolar.
- c) Al inicio de curso los tutores informarán a los padres de los aspectos más relevantes.
- d) El Plan se dará a conocer a los alumnos y posteriormente se trabajará en diversas sesiones de tutoría a principio de cada curso escolar.

- e) Trimestralmente, en las sesiones de evaluación, los Equipos Docentes revisarán el estado de la convivencia en los diferentes niveles educativos.
- f) Trimestralmente la Comisión de Convivencia de la etapa elaborará un informe que deberá recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Dicho informe se dará a conocer al Consejo Escolar.
- g) El Plan de Convivencia será revisado a final de curso a partir de las memorias de los Equipos Docentes, las encuestas de satisfacción realizadas a alumnos y familias y los informes de la Comisión de convivencia.

6. Relación con entidades e instituciones.

El colegio contará con la colaboración de entidades que puedan aportar formación y apoyo a las actuaciones propuestas en este Plan:

- Servicios sociales, en los casos de desprotección del menor o de necesidad de intervención en la familia.
- Unidad de salud mental (alteraciones comportamentales).
- Policía Local y Policía Nacional, cuando se produzcan situaciones de posible violencia en el entorno colegial y como formadores en diferentes ámbitos (redes sociales, acoso escolar, consumo de estupefacientes...).
- Ayuntamiento de Valencia (Plan Municipal de Drogodependencias y Comisión de Absentismo Escolar).
- Inspección educativa (asesoramiento).
- Servicios jurídicos de Escuelas Católicas.
- Otras organizaciones.
- Asociación Socioeducativa Escolapia: Proyecto sed-Vies

7. Registros e indicadores

a) Registros

Se consideran registros del plan de convivencia:

- Las actas de la comisión de convivencia.

b) Indicadores

Incluimos los siguientes indicadores:

- Porcentaje de incidencias (reflejadas en el parte) por alumno
- Porcentaje de alumnos satisfechos con el respeto de las normas de convivencia en el centro.
- Porcentaje de padres satisfechos con el respeto de las normas de convivencia en el centro.
- Porcentaje de docentes y PAS satisfechos con el respeto de las normas de convivencia en el centro.
- Percepción de los alumnos sobre la existencia de problemas de disciplina
- Percepción de los alumnos sobre una buena resolución de los problemas de convivencia.
- Grado de satisfacción en la relación entre el personal docente.

8. Anexos